



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA N° ^{21.2.1.1} - 477

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE
NARANJO.

: H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ

SECRETARIO GENERAL

: DR. HERBERT LOBATON CURREA.

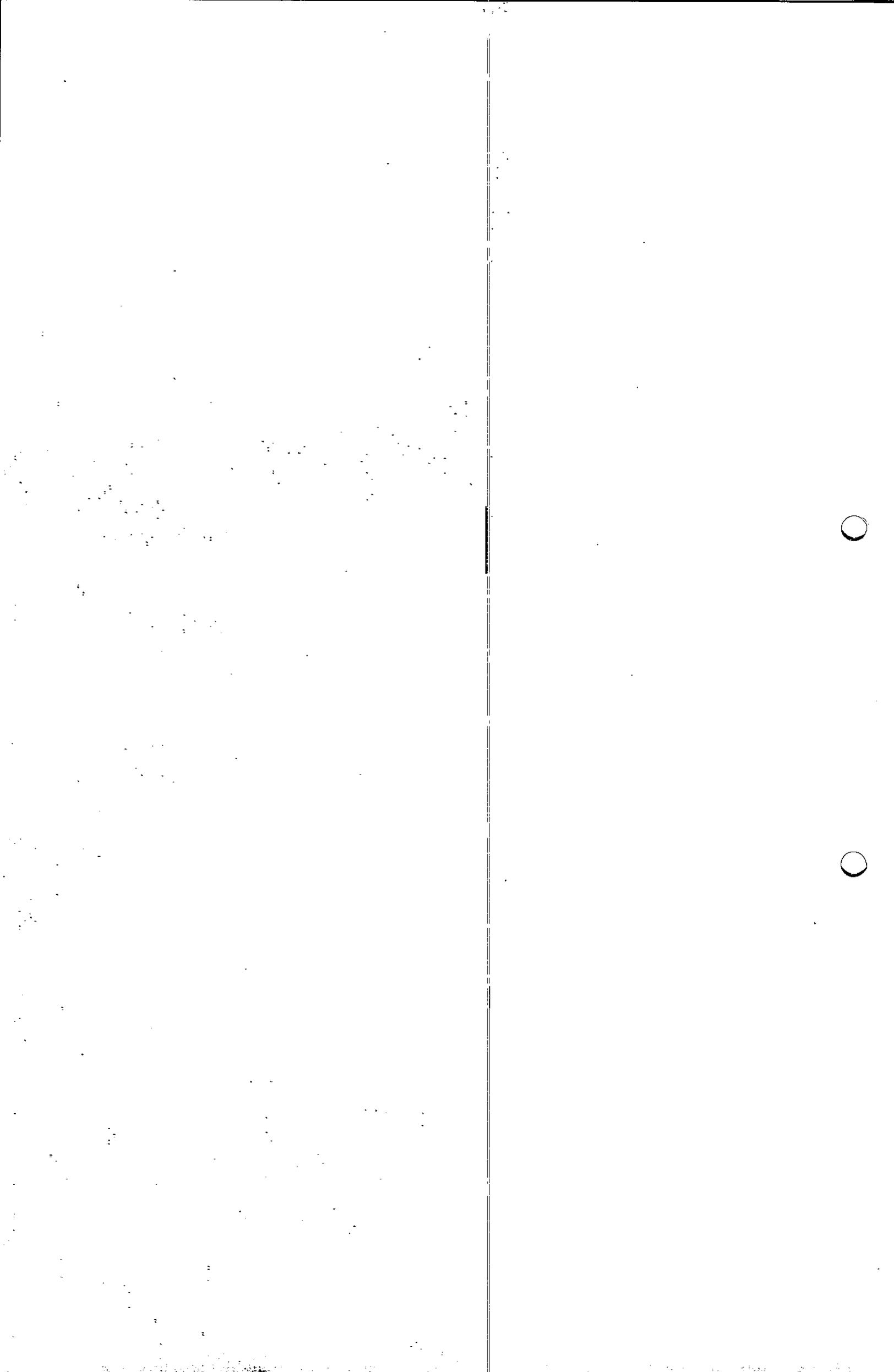
TRANSCRIPCIÓN

: SRA. LUZ EDITH FRANCO ROJAS

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

N° CO18.03305







CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

2/30

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

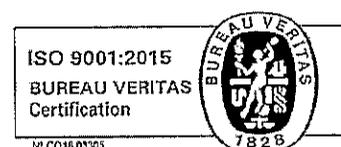
ACTA N°_{21.2.1.1} - 477

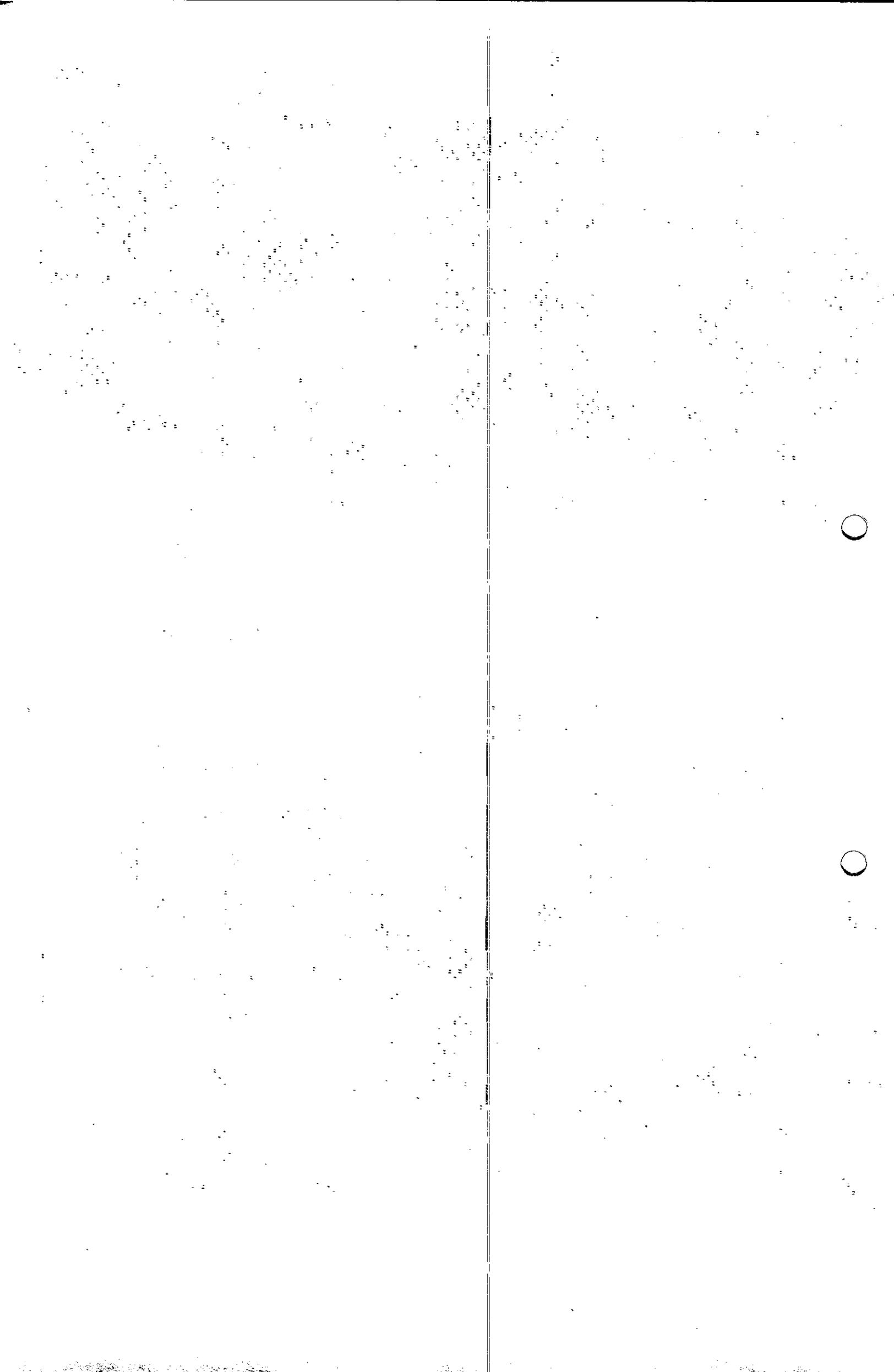
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

HORA	: Siendo las 9:30 am inicia la Plenaria
FECHA	: jueves 16 de agosto de 2018
LUGAR	: Hemiciclo del Concejo Municipal
PRESIDENTE	: H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO
SECRETARIO	: Dr. HERBERT LOBATON CURREA

EL SECRETARIO: Bienvenida y saludo general

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase llamar a lista... saludo general...







CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO: inicia llamado a lista...

NOTA: SE HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM SE DAN 15 MINUTOS REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS.

Informa - Hay quórum deliberatorio...

EL PRESIDENTE: ... receso por 15 minutos

EL SECRETARIO: Así se hará Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr Secretario, Sírvase llamar a lista para levantar el receso.

EL SECRETARIO: Procede a llamar a lista nuevamente.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES
 CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL
 FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA
 FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE
 GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE
 HERNANDEZ CEDENO, ALEXANDRA
 MOLINA BELTRAN, PATRICIA
 NADER CEBALLOS, JACOBO
 OLAYA CIRO, JUAN CARLOS
 ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER
 PELAEZ CIFUENTES, HENRY
 PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO

(A)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(A)
(P)
(P)
(P)

RIVERA CAMPO RICHARD
 RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN
 RODRÍGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO
 ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO
 ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE
 SARDI DE LIMA, DIEGO
 TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO
 TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA
 VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA

(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(A)
(P)
(P)
(P)

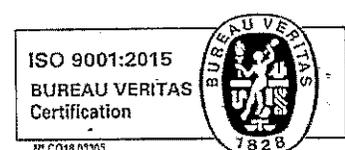
Nota: Presente (P) Ausente (A)

Sr presidente, hay quórum decisorio. A continuación, entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno del municipio de Santiago de Cali.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Sr Secretario, sírvase leer el orden del día,

EL SECRETARIO: Se procede a leer el Orden del Día:





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

4/30

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ESTUDIO PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PARA EL PROYECTO DE ACUERDO No. 077 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – CONCEJAL PONENTE RICHARD RIVERA CAMPO.
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Sr. Presidente, le informo que ha sido leído el Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Hernández...

H. C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Agradece – se permite solicitar una modificación en el Orden del Día donde 1ero sea el punto: Proposiciones, Comunicaciones y Varios.

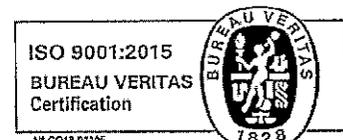
EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición presentada por la H. C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO, se abre la discusión... anuncio que se va a cerrar... queda cerrada. ¿Lo aprueba la plénaria?

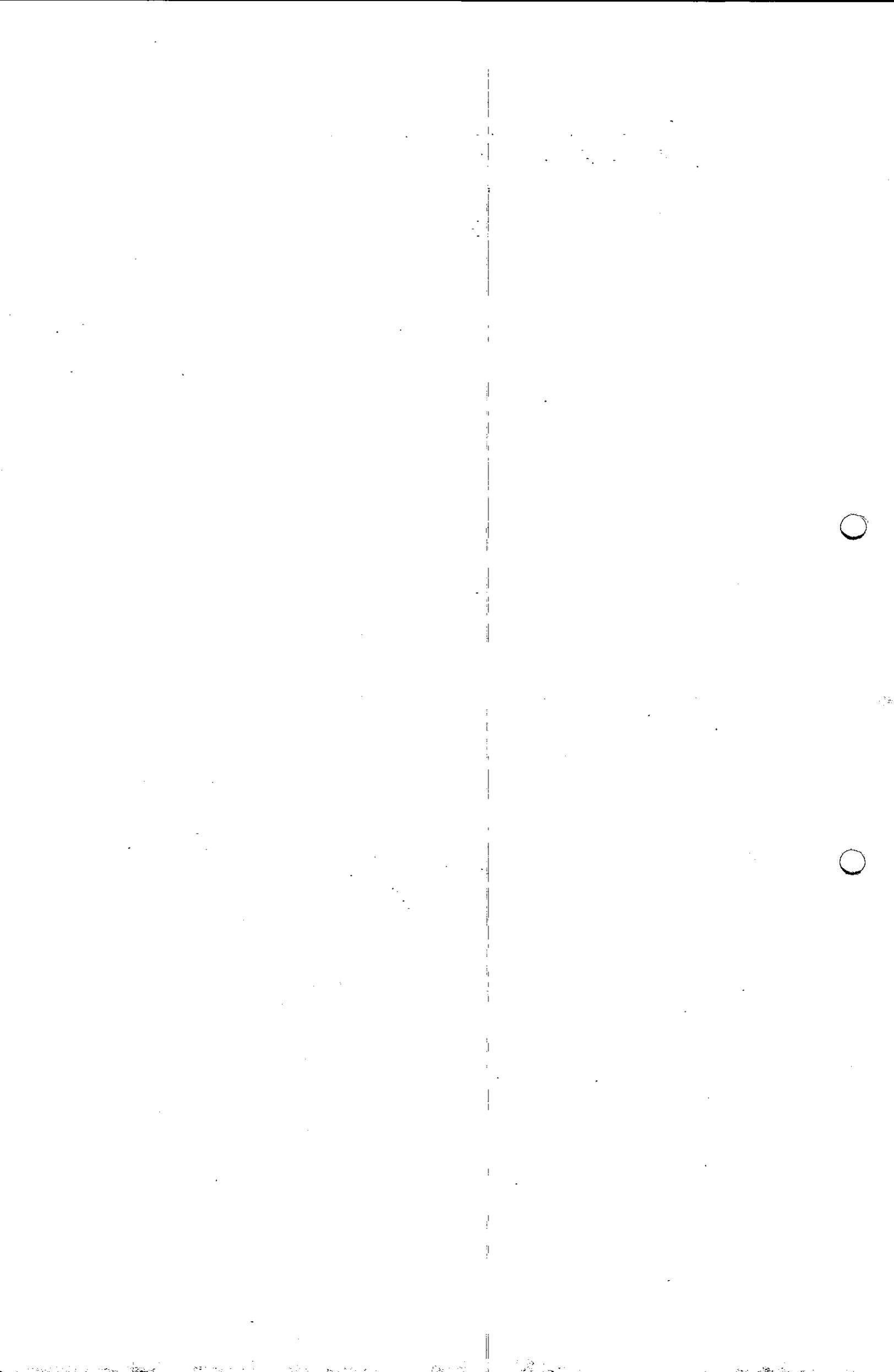
(Los H.C. aprueban la modificación del Orden del Día)

EL SECRETARIO: Sr. Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día con la proposición presentada por la Dra. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto Orden del Día.

EL SECRETARIO: Se procede a leer el 2do punto Orden del Día.







CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

5/30

PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Sr, Presidente, le informo que ha sido leído el 2do Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ.

H. C. CLEMENTINA VÉLEZ GALVEZ: Agradece y saludo general – desea dejar una constancia positiva que va caer muy bien a la Dra. Luz Elena – Secretaria de Educación ya que la están operando desde temprano el día de hoy, para que la apoyen.

Inicia la constancia: “Como bien lo establece la ley 1852 del 2015, se puede definir el plan de alimentación...”

Tema: Reconocimiento al PAE. – procede a leerla.

EL PRESIDENTE: Agradece el reconocimiento – tiene la palabra Concejal ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO.

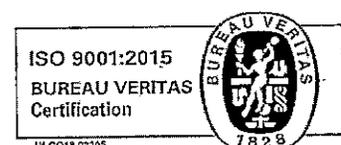
H. C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Agradece -... Es para solicitarle que este Concejo haga un minuto de silencio y solidaridad por los 19 colombianos caleños de los barrios Guabal, San Judas y Colon que fallecieron en Ecuador, pero también por los hechos sucedidos ayer, 3 muertos sin confirmar...

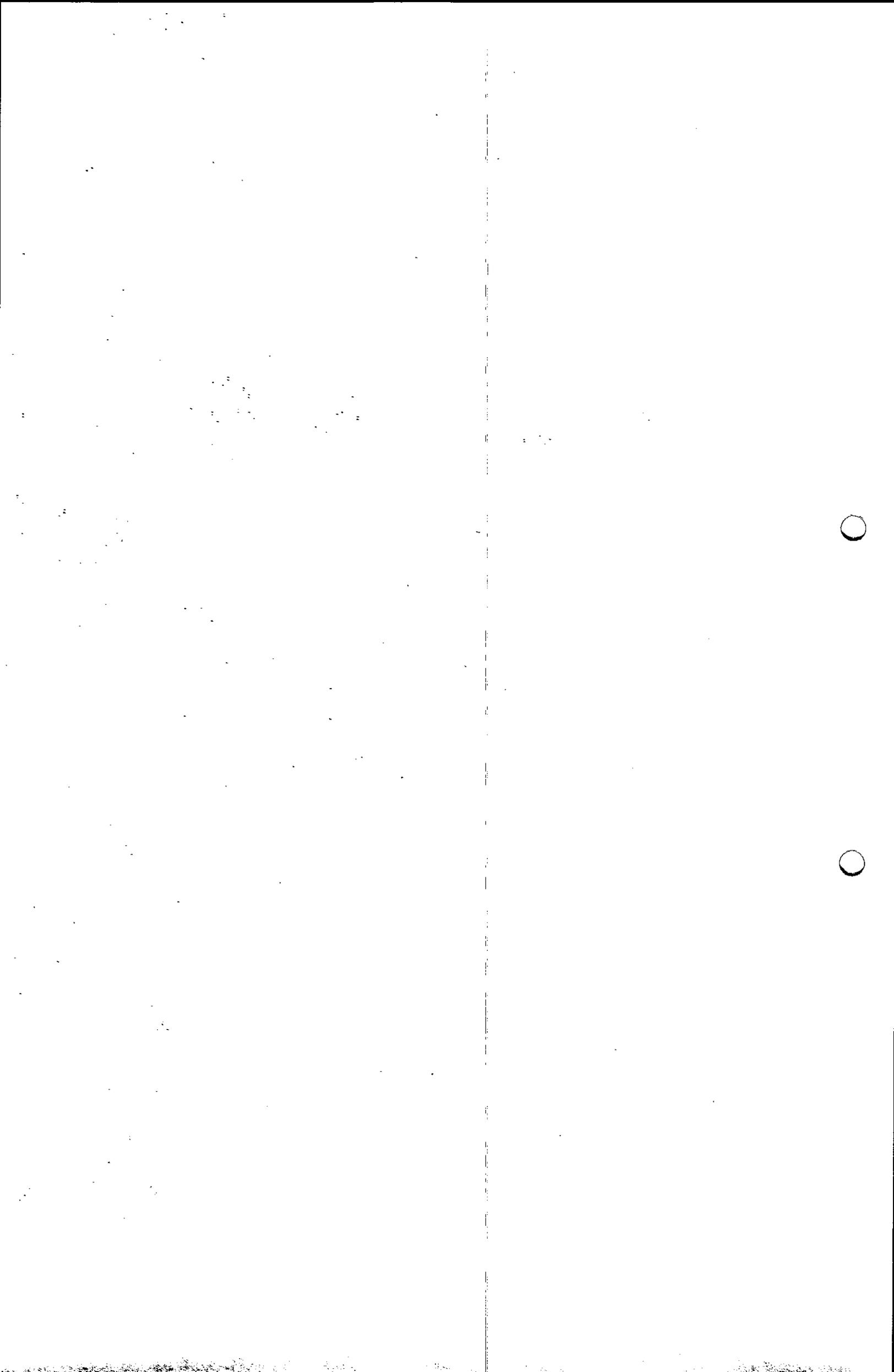
Además, hacer un llamado para que centros médicos como IMBANACO y los otros no trasladen los pacientes en estos momentos de dolor... ; pide a la Alcaldía que apoye a estas dos familias.

EL PRESIDENTE: Se declara un minuto de silencio. Le concede el uso de la palabra Concejal ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO.

H. C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Agradece - para el mismo tema, tienen unas personas que también que fallecieron en el Ecuador y de la Comuna 10 y dice sumarse por respeto a estas personas.

EL PRESIDENTE: Le concede el uso de la palabra al H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.







CONCEJO SANTIAGO DE CALI

H. C. CARLOS FERNANDO PINILLA MALO: Le parece muy importante que este Concejo le haga un homenaje a estos caleños... pero este Concejo debe ocuparse del tema de los ascensores... no conoce que exista un protocolo, que pudiera tener la oficina de desastres del municipio donde con personal certificado estuviera revisando los ascensores de todas partes... este Concejo debería citar al Director de desastres para que nos diga cuál es el protocolo de esa oficina para vigilar el estado de los ascensores. Gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal PATRICIA MOLINA BELTRAN.

H. C. PATRICIA MOLINA: Agradece – se unen al minuto de silencio por las víctimas del viaje a Ecuador. Y en cuanto al ascensor – Palacio de justicia, menciona que el sindicato ASONAL JUDICIAL denunció permanentemente que esa reconstrucción tenía varias fallencias... denunciaron fallas en los ascensores ya que no había la inversión que se necesitaba para que quedaran en buen estado... cree que hay antecedentes de problemas, no tan graves, pero el estado tiene una gran responsabilidad.

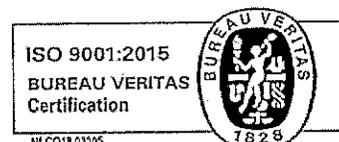
EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal HENRY PELÁEZ CIFUENTES.

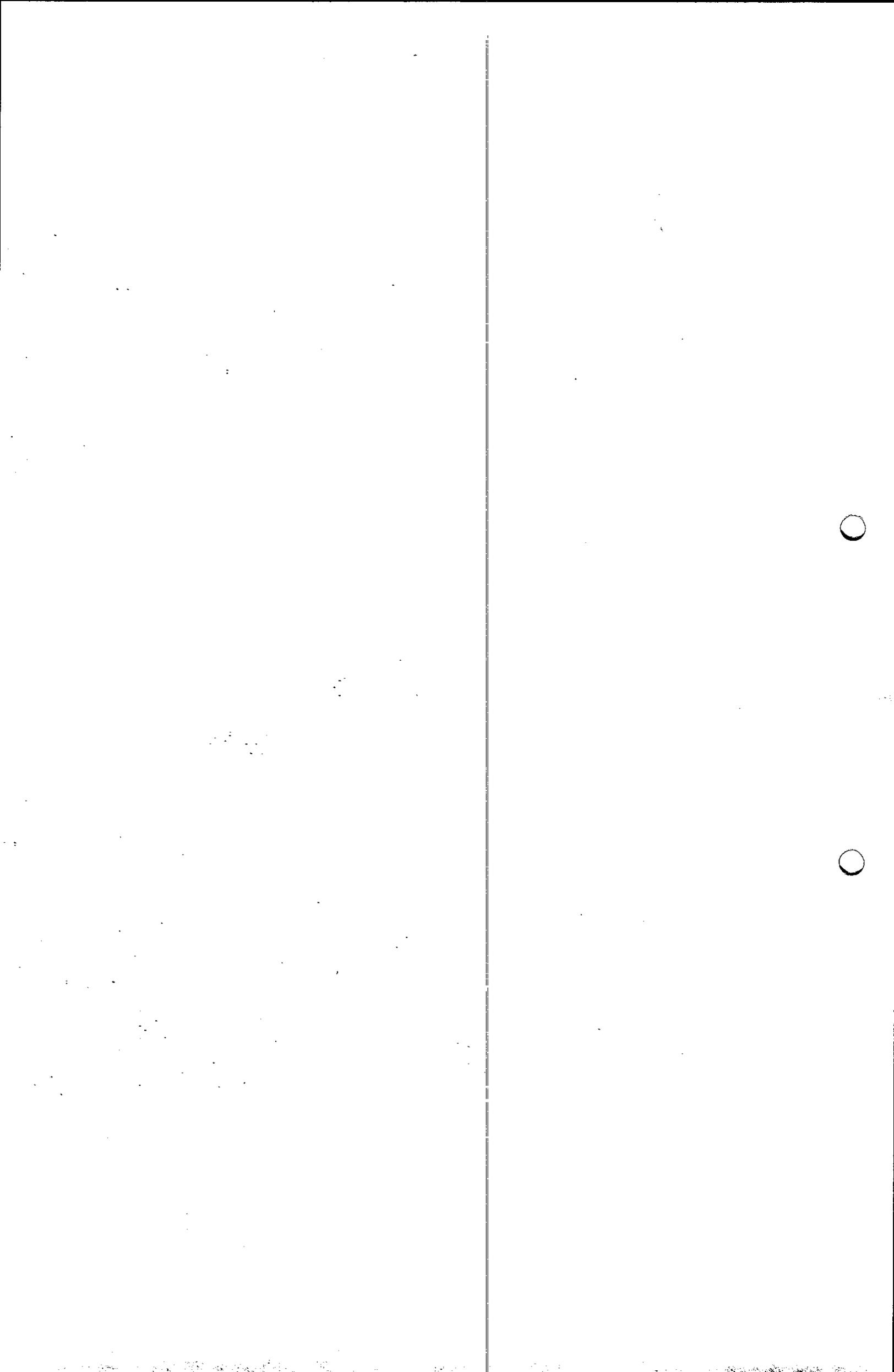
H. C. HENRY PELAEZ CIFUENTES: Agradece – Acompaña el minuto de silencio y apoya el tema de los ascensores... Le parece increíble lo sucedido y que no hay una reglamentación para esos equipos; cómo es posible que un ascensor no se detenga automáticamente, eso llama a una revisión de cómo se han realizado los montajes y que se tenga la reglamentación de estos, con sus medidas de seguridad y el mantenimiento para que no falle, el ascensor está diseñado para que eso no suceda. Gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO.

H. C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: También para agregar, sugiere hacer la proposición para que inicien con ella y que les expliquen el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la Alcaldía que además les afecta a todos; es muy importante conocerlo.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal CLEMENTINA VÉLEZ GALVEZ.







CONCEJO SANTIAGO DE CALI

H. C. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ: Se. Presidente, para decirle a la bancada del partido Liberal que está en el recinto que apoyamos la proposición presentada por el Dr. CARLOS PINILLA MALO además a agregar que para la citación se invite a los representantes del cuerpo de bomberos... y que digan que encontraron y como son las cosas, como anécdota de vida, ningún abogado iba en el ascensor, era el ascensor del usuario por eso, reitera, se apoya la proposición por que es un tema grave y de emergencia...

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra PATRICIA MOLINA BELTRAN.

H. C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Ratifica la fecha en que ASONAL JUDICIAL hizo la denuncia enero de 2014, 4 años aproximadamente, así que está de acuerdo con citar a partir de octubre...

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Richard Rivera Campo.

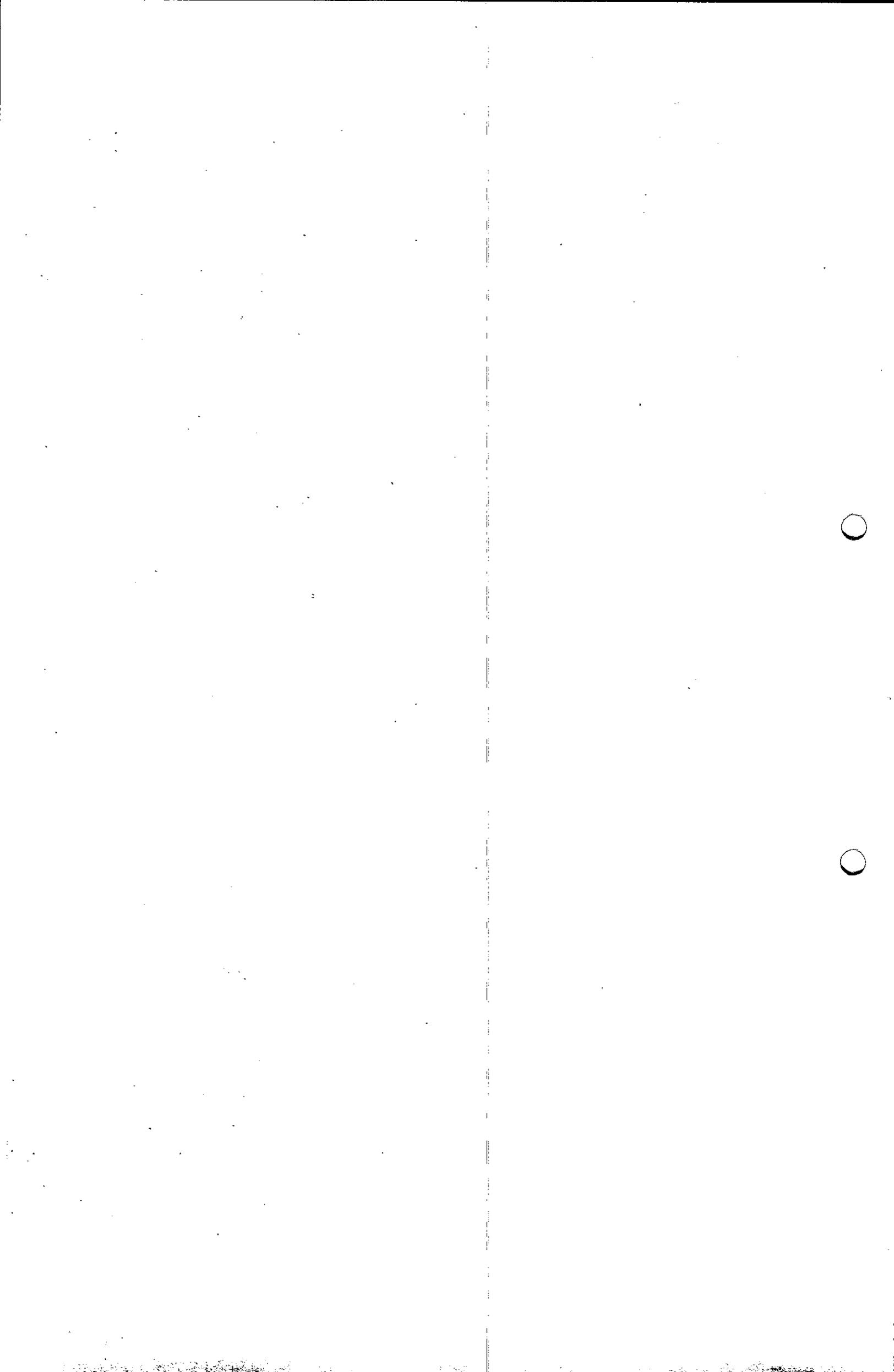
H. C. RICHARD RIVERA CAMPO: Señala que en el mismo sentido la bancada del partido Conservador se une a la proposición del Dr. Carlos Pinilla porque es muy preocupante esta situación, debe haber una vigilancia constante y permanente...

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ

H. C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Saludo general – Dice que las 2 tragedias sucedidas han sido muy lamentables. Los compañeros se han referido y está de acuerdo pero lo que se dice sobre el tema del bus totalmente ilegal con papeles falsos... hace un llamado, que como Concejales, mucha gente le gusta salir a paseos y si ese problema está en Cali "carros gemeliados", - se pregunta - ¿Dónde está la regulación de la Secretaría de tránsito? Eso amerita un debate en el Concejo y alcanzó a escuchar en un medio de comunicación que era un viaje gratis y que son carros que se están aprovechando para llevar droga al exterior... y están para chatarrización, los controles son muy escasos... Gracias

EL PRESIDENTE: Se decreta un minuto de silencio de acuerdo a la solicitud realizada por la concejal ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO, solicita ponerse de pie...

(Los H.C.realizan el acto de silencio)





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

8/30

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal PATRICIA MOLINA BELTRAN.

H. C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Agradece – es para dejar constancia que hoy se cumple el día 25 con la comunidad de los Concejos comunitarios Brisas del Cauca y de las Palmas, de población afro afuera del CAM... es un tema de mero trámite del Alcalde el cual es inscribir o registrar de los Concejos comunitarios. Considera que deben actuar sobre el tema, con ese requisito pasan al Ministerio de Interior para una nueva certificación, no tienen otra forma de exigir su derecho... Gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMÚDIO.

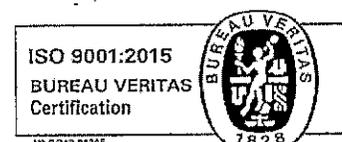
H. C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Con respecto al tema de los hechos ocurridos en el Palacio (ascensor) y quiere resaltar las labores de los bomberos durante el evento, reitera la solicitud sobre el tema de las ambulancias es un tema a reevaluar a instancias que citara la Concejala Alexandra Hernández Cedeño... y se estudie la posibilidad de que al cuerpo de bomberos voluntarios que ya cuenta con 14 ambulancias completamente dotadas se le entregue no menos de 50 de ellas para que se encarguen de la red de emergencias del municipio de Cali... Con esto combatimos la corrupción y la carrera de la muerte de la cual tanto se ha quejado.

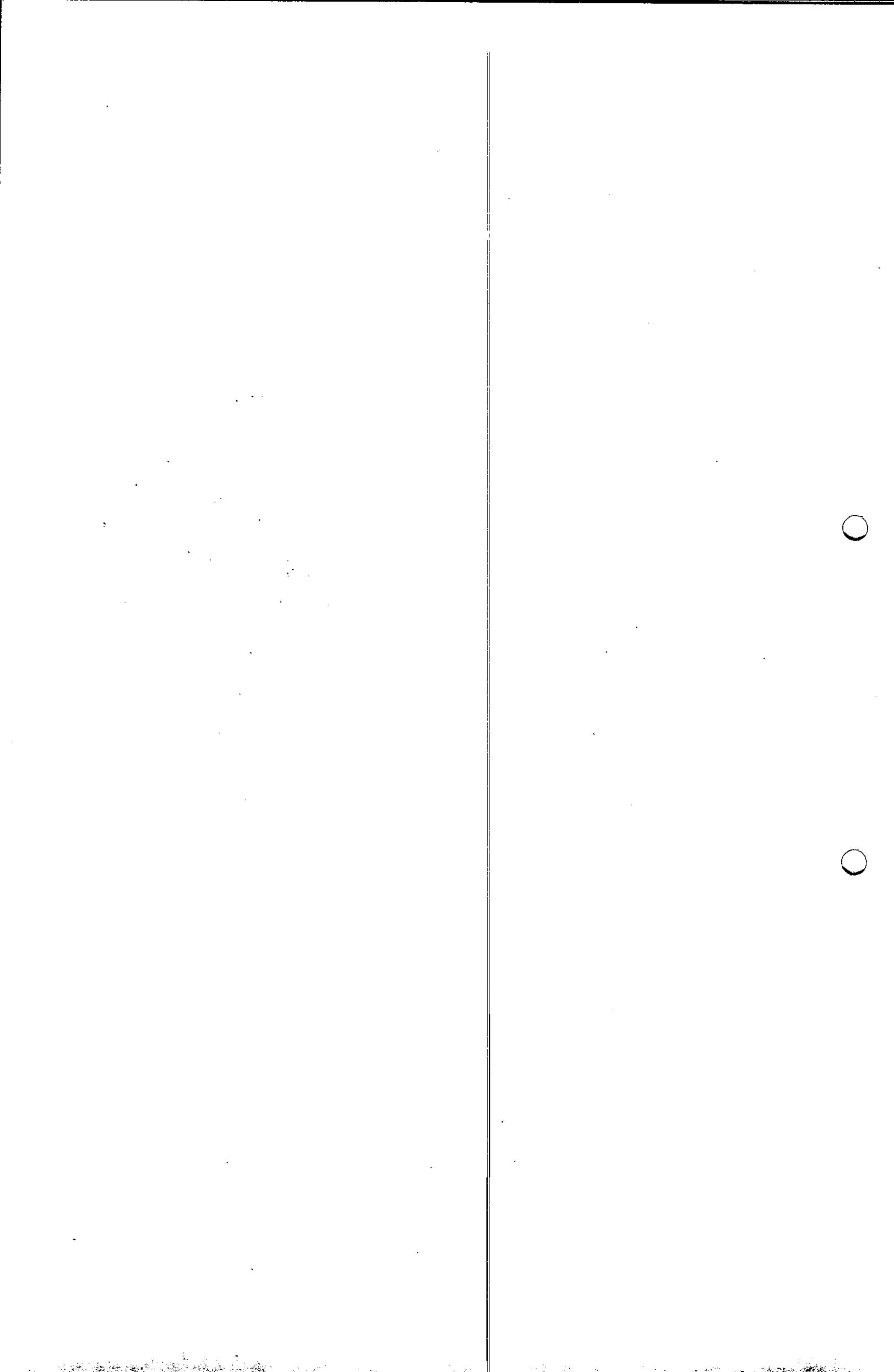
Cita el tema de los farallones de Cali, antes de cualquier otro se le debe exigir al DAGMA el puesto de Control en el Arbolito... - hay algunas personas que impiden su instalación por que realizan minería ilegal y están disfrazados de líderes que pide mayor atención...

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO.

H. C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Solicita a los demás Concejales que estén interesados que, en derecho, miren la situación de las personas que están afuera... porque si cumplen con los requisitos, se ejerza presión y con los documentos empezar a hacer los documentos de rigor pero a pesar que se solicitaron no se los han hecho llegar.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal FERNANDO ALBERTO TAMAYO. OVALLE.







CONCEJO SANTIAGO DE CALI

H. C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Refiere una constancia, tiene algo similar a lo expuesto por el compañero Roberto Rodríguez, el tema de los Farallones es grave, la Universidad de Antioquia hizo un estudio del agua, no es apta por la presencia de mercurio, actualmente hay funcionarios del DAGMA amenazados de muerte también los abogados que hace los requerimientos en contra de la deforestación y de la minería ilegal.

Las Águilas negras por otro lado, están amenazando a los líderes comunitarios de los corregimientos y escuchó un audio donde las personas que pertenecen al comité de campesinos tiene respaldo de los "muchachos de la montaña" lo que indica que se está "armando" un cultivo de actores ilegales armados luchando por manejar el negocio de la minería ilegal en los farallones lo cual es bastante grave y en otro estudio realizado el 1 julio de 2018, hay 24 socavones actualmente funcionando para el tema de la minería ilegal...lo que busca es preservar el negocio y una comunidad en un conflicto que tienen a complejizarse a un más, manipulada y asustada...

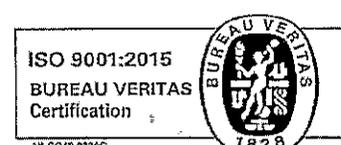
Se está haciendo permisivos con esta situación de la minería así que es hora de actuar y tomen este problema de una manera seria y responsable. Sería necesario hacerles seguimiento ya que trascendió la zona problemática y dinámica del DAGMA además debe decir que está sucediendo con sus funcionarios amenazados y los 11 corregidores que están siendo investigados por Control interno del municipio...

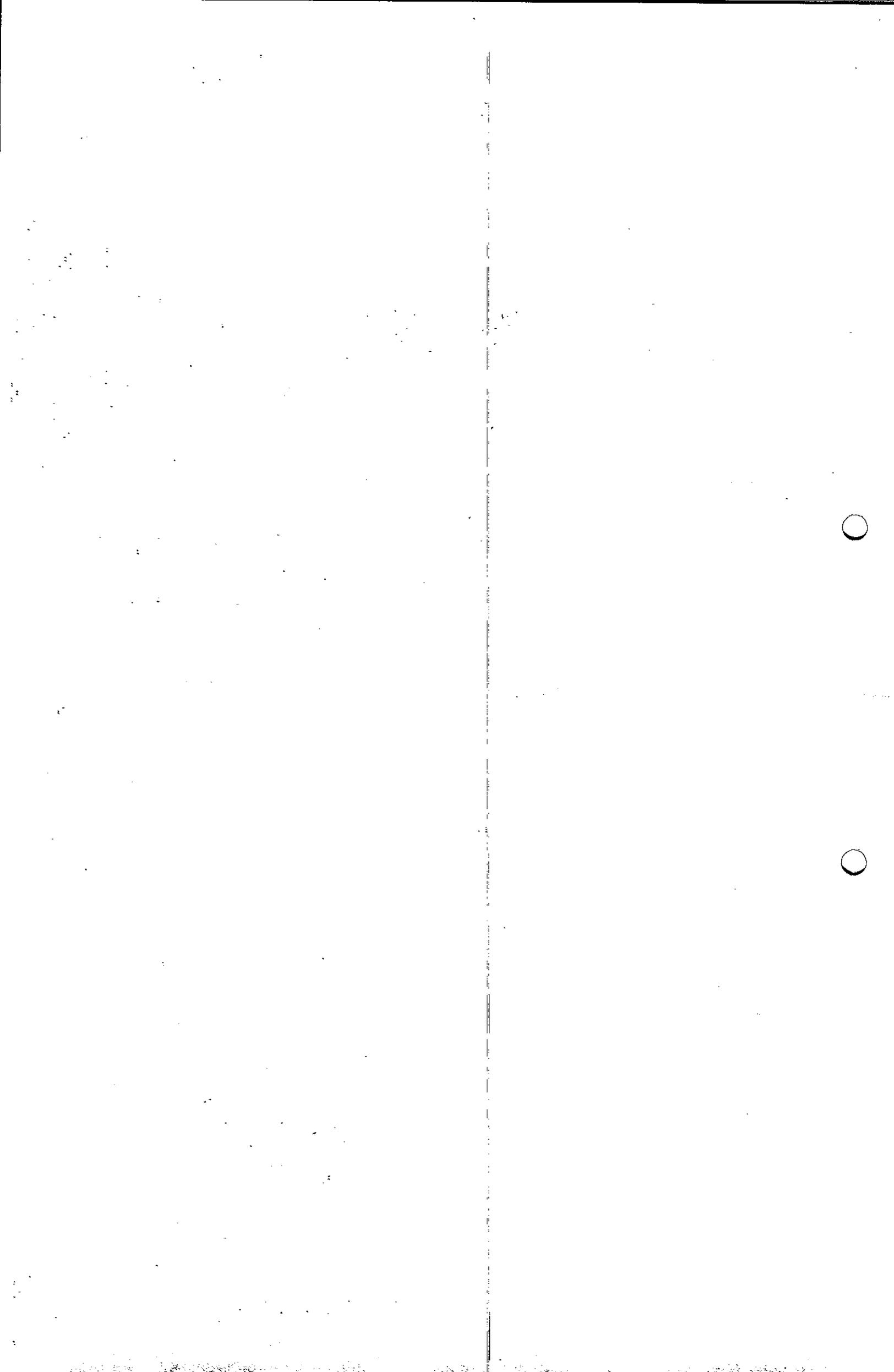
Los abogados del DAGMA adelanten procesos y los corregidores por otro lado los blindan; en un informe de la Fiscalía general de la nación habla de que la minería ilegal mueve tanto dinero como la mafia del narcotráfico, por lo cual se debe liderar un proceso donde debe participar seguridad y justicia, el DAGMA y las fuerzas armadas.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal PATRICIA MOLINA BELTRAN.

H. C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Frente al tema de las comunidades afro, le refiere a la H.C. Alexandra Hernández Cedeño, que hay que leer la norma. No hay ningún argumento jurídico para rechazarlo es un acto de trámite con un acta de asamblea y constitución- es claro, no hay nada que decir y todo ha quedado claro en las mesas que se han hecho donde incluso ha estado la Personería además de la gente de su equipo acompañándolos.

En cuanto al tema de la minería, les dice que como es posible que bajo este argumento y el batallón de alta montaña ha estado con militares y todo suban maquinaria, mineros etc. a 4mil mts si la población campesina está a 2mil mts, el hecho es que hay 3 empresas que importan mercurio y que no tienen control







CONCEJO SANTIAGO DE CALI

sobre ellas... ¿cómo es posible que so pretexto de intervenir toda la explotación minera que está a 4 mil atacuen a los campesinos que están a 2mil mts? Si el puesto es para no subir insumo agrícola, - pregunta ¿qué tienen que ver con la minería? Indica que deben leer la resolución.

Señala que los mismos campesinos raizales son los que han hecho la intervención de reforestar y cuidar cuencas, no el gobierno, so pretexto de la minería les restrinjan la vida completa a ellos, por eso les invitan a la audiencia a la comisión de derechos humanos del Senado en cabeza de nuestro compañero Alexander López va a desarrollar aquí en este recinto el día 6 de septiembre hora 9am para que escuchemos directamente a nuestros campesinos de parques y reserva nacional protectora y se conozca la problemática como es; ellos son claros y no están con la minería porque eso pones sus vidas en riesgo.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr Secretario...

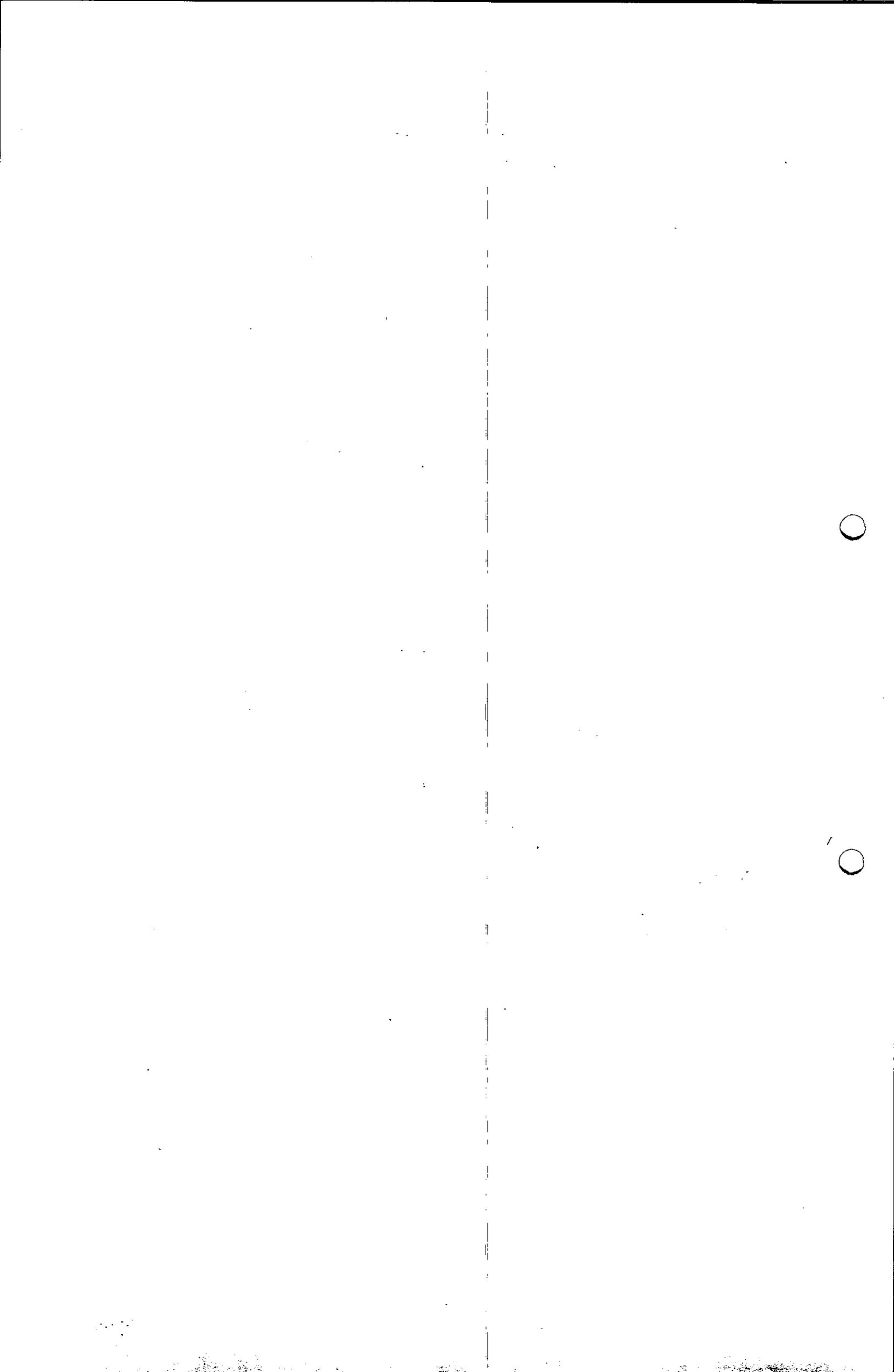
EL SECRETARIO: Procede a leer lo solicitado por el Presidente.

2. ESTUDIO PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PARA EL PROYECTO DE ACUERDO No. 077 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - CONCEJAL PONENTE RICHARD RIVERA CAMPO.

Sr. Presidente, ha sido leído el 3er punto del Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, leer íntegramente la ponencia, informe de comisión y las proposiciones por las cuales terminan.

EL SECRETARIO: Procede a leer lo solicitado por el Presidente referente a la Ponencia para SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 077 DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

La Administración del Municipio de Santiago de Cali, en cabeza del Sr. Alcalde MAURICE ARMITAGE CADAVID, presentó a consideración de esta Corporación, el proyecto de acuerdo No. 077 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." Para la adquisición de veintiséis (26) parqueaderos y un (1) local que hacen parte del mismo edificio Boulevard Sexta Avenida y que aún no son de propiedad del Municipio de Santiago de Cali.

El Señor Presidente de la Corporación, Dr. CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO, Mediante resolución No.21.2.22-326 de fecha 01 de Agosto 2018, fue designado como ponente del mencionado proyecto.

El proyecto de acuerdo No. 077, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", fue incorporado en el Orden del Día de la sesión de la Comisión de Presupuesto para el día 02 de Agosto de 2018 a las 10:00 am.

El Jueves 02 de Agosto de 2018, en la comisión de presupuesto, se dio apertura y estudio, al proyecto de acuerdo N° 077 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Contando con la presencia del Concejal Ponente RICHARD RIVERA CAMPO, los Concejales de la comisión de Presupuesto ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO (Presidente), AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA, (Vicepresidente) HENRY PELÁEZ CIFUENTES, OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR, miembros de la Comisión y de la administración Municipal, La Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, Patricia Hernández Guzmán, El Director del Departamento de Administrativo de la Gestión Jurídica, Nayib Yaber Ercizo, La Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública, Luz Adriana Vásquez Trujillo, La Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico Elena Londoño Gomez y Delegados de la Parsonería y Contraloría Municipal.

El Viernes 03 de Agosto de 2018, en la comisión de presupuesto, se continua estudio, al proyecto de acuerdo N° 077 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES

ISO 9001:2015

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO18.03305



CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." Contando con la presencia del Concejal Ponente RICHARD RIVERA CAMPO, los Concejales de la comisión de Presupuesto ALEXANDRA HERNANDEZ CORDERO (Presidente), AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA, (Vicepresidente) HENRY PELÁEZ CIFUENTES, OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR, JUAN PABLO ROJAS SUAREZ, FERNANDO TAMAYO, miembros de la Comisión y de la administración Municipal, La Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, Patricia Hernández Guzmán, El Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica, Nayib Yaber Enciso, La Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública, Luz Adriana Vásquez Trujillo, la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, María Ximena Román La Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico Elena Londoño Gomez, el Subsecretario de Calidad Educativa, Cesar Augusto Ochoa Lucumi y Delegados de la Personería y Contraloría Municipal.

Los concejales miembros de la Comisión de Presupuesto, además de los Concejales, Roberto Rodríguez Zamudio, Carlos Andrés Arias Rueda y María Grace Figueroa Ruiz, entre otros, participaron en el estudio, enriquecido con sus aportes la discusión y conveniencia del proyecto.

El día Sábado 04 de Agosto de 2018, se da trámite a la participación ciudadana, con los señores: Camilo Vásquez Avellana, con cedula No 94 322.094 y el Señor Carlos Alfredo Valencia con Cedula No 16.683.154 quienes aportaron con sus intervenciones a valorar el proyecto como una inversión social del proyecto de acuerdo N° 077 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El día Lunes 06 de Agosto se aprobó el cierre de estudio del proyecto de acuerdo N° 077 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y la presidenta de la comisión me fijo como fecha el 07 de agosto para rendir ponencia en primer Debate

El día martes 07 de agosto se votó positivamente en la comisión de presupuesto para presentar ponencia en SEGUNDO DEBATE del proyecto de acuerdo N° 077 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El día 7 de agosto se votó positivamente la ponencia integralmente y se envió al subsecretario de la Comisión del trámite del informe de la Comisión

2. Marco Constitucional:

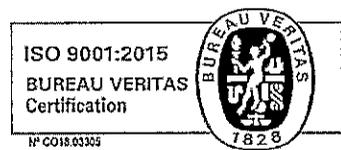
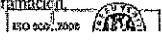
Las competencias y contenido de la regulación orgánica presupuestal para las entidades territoriales, en general, y para los Municipios, en especial, se encuentran establecidos en las siguientes disposiciones de la Constitución Política:

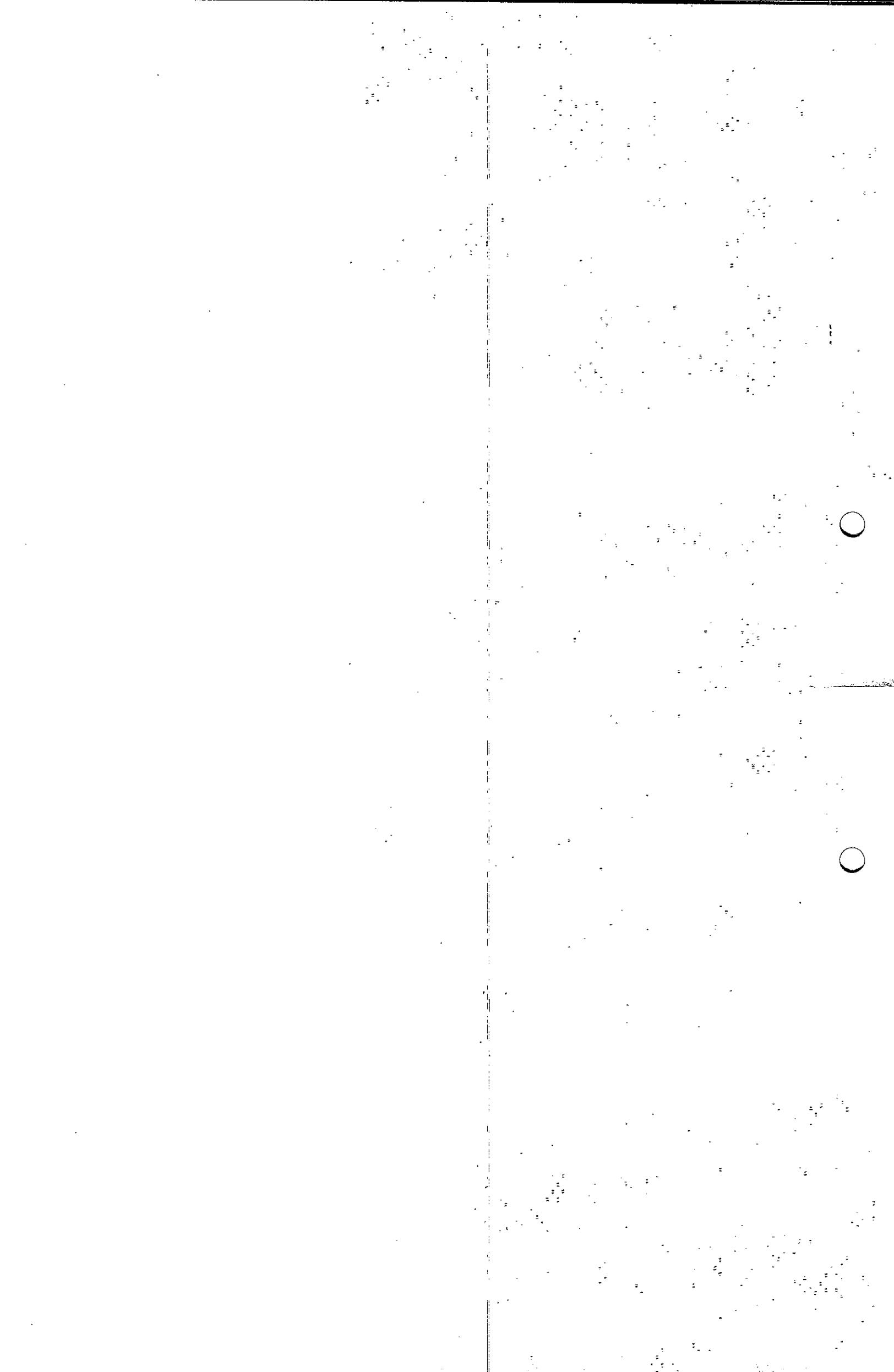
ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTÍCULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación.







CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

13/30

aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTÍCULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Por su parte, el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos.

2.1 Marco Legal:

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones". Frente a las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales, el Artículo 12 de la citada ley 819 de 2003, la cual es del siguiente tenor:

"Artículo 12.- Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales: En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras será impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el Órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulto las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo de esta ley; b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la

ISO 9001:2008

que éstas sean autorizadas; (...) La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

La circular -- DAF Externa No. 07 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del 20 de febrero de 2007, señala que la vigencia futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o Ley "Su objetivo es garantizar que los de apropiaciones de un año fiscal futuro. Compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Presupuestalmente, cuando se menciona el término apropiación, no hace referencia a "Órdenes de gasto sino que constituyen, como bien lo señala la propia legislación orgánica presupuestal, autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva". Es decir, que cuando se determina como requisito para solicitud de Vigencia Futura Ordinaria contar con un 15% de apropiación conforme el literal b) del Artículo 12 de la ley 819 de 2003, tratándose de entidades territoriales, se refiere a las autorizaciones máximas de gastos que el Concejo Municipal aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. En este sentido si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar al presupuesto de gastos de una vigencia futura, es necesario contar con una autorización del Concejo para comprometerlas, en los términos y condiciones que dispone para ello la Ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan. Conforme a estas disposiciones normativas, se tiene que para presentar Proyectos de Acuerdo tendientes a comprometer vigencias futuras en cabeza del Alcalde Municipal, deberá contar con la aprobación previa del CONFIS.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO 18.02305



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

14/30

(Consejo de Política Fiscal) territorial u órgano que haga sus veces, para luego mediante Acuerdo, ser autorizadas por el Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras.

Por lo anteriormente expuesto, se encuentra que desde el mismo desarrollo Constitucional y Legal se brindan las herramientas de Orden Presupuestal para efectos de lograr un ejercicio administrativo que se ajuste a los principios de la Función Pública, contemplado en el Artículo 209 de la Constitución Política y al logro de los fines esenciales del Estado consagrados en el Artículo 2° de la misma carta; conllevando a la viabilidad de desarrollar las actividades de la Administración Municipal a través de actos o contratos que afecten el Presupuesto, los cuales tengan plena armonía con los principios del régimen presupuestal establecidos por la Legislación Colombiana. La aprobación por parte del Concejo Municipal de las Vigencias Futuras en los términos del Artículo 8° de la Ley 819 de 2003, permite ajustar las actuaciones de la Administración Municipal a las metas del Plan de Desarrollo, guardando plena coherencia con la proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, al reconocer las necesidades que por sus características especiales, deben entenderse suplidas en más de una vigencia fiscal. El Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" en sus artículos 113 y 114, estipula que el Concejo Municipal podrá autorizar "vigencias futuras ordinarias".

Por otra parte, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de 40, establece que "De conformidad con el la Ley 136 de 1994 en su parágrafo numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: (...) 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. (...) El artículo 167 del Decreto 1333 de 1986 por su parte establece que: "La administración y disposición de bienes inmuebles municipales, incluyendo los ejidos, estarán sujetas a las normas que dictan los Concejos Municipales". Por su parte, la Ley 136 de 1994 artículo 32 numeral 3° señala como una de las atribuciones de los Concejos, la siguiente:

"Reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo". La Ley 80 de 1993, en el artículo 2° literal a) del numeral 1, incluyó a los municipios como entidades estatales que deben cumplir con el régimen contractual y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes de los municipios, (Art. 11 literal b del numeral 30) y en el artículo 25, numeral 11, al desarrollar el principio de economía en la contratación, reitera que los Concejos Municipales autorizarán a los alcaldes para la celebración de contratos conforme lo establece el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política.

De la normatividad transcrita se observa claramente que el Concejo Municipal tiene la competencia para autorizar al señor Alcalde para la enajenación y compraventa de los bienes inmuebles antes relacionados. El Alcalde, una vez autorizado por el Concejo Municipal, deberá agotar el trámite determinado por la Ley 80 de 1993, con las modificaciones hechas por la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones relacionadas con la enajenación onerosa de bienes inmuebles, en especial lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.

El principio de unidad de materia se encuentra consagrado en el artículo 159 de la Constitución Política, de la siguiente manera: "todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella", enunciado que la Corte Constitucional ha leído conjuntamente con el artículo 169 ibídem, de conformidad con el cual "el título de las leyes deberá corresponder precisamente a su contenido" (Corte Constitucional, Sentencia C-230 de 2008).

En lo que atañe al principio de unidad de materia, la Corte Constitucional ha señalado que: "la unidad de materia persigue dos finalidades: la coherencia y la transparencia del proceso legislativo". En cuanto a la coherencia, busca que "el proceso legislativo siga un hilo conductor que le dé sentido, dentro del con texto específico definido por el propio legislador, de tal suerte que no se

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° C018.0305



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

15/30

distorsione al extenderse a materias aisladas o inconexas", manteniendo "un orden temático en el proceso de deliberación democrática, que es propio del Congreso, que permita un debate informado o serio". Tratándose de la transparencia, "la unidad de materia busca impedir que en el proceso legislativo se introduzcan, de manera súbita, sorpresiva, inopinada o subrepticia, e incluso anónima, iniciativas oportunistas que no guarden relación con él y sobre las cuales no se ha dado un verdadero debate".

Igualmente dicha Corporación, ha explicado ampliamente que: "la unidad de materia no significa simplicidad temática, de tal manera que un proyecto solo pudiese referirse a un único tema", sino que, por el contrario, "un proyecto puede tener diversidad de contenidos temáticos, siempre y cuando entre los mismos exista una relación de conexidad objetiva y razonable", lo que significa que solo se desconoce el mencionado principio cuando "entre los distintos temas que hagan parte de un proyecto no sea posible encontrar una relación de conexidad, de manera que cada uno constituya una materia separada".

Así las cosas, de conformidad con las reglas normativas y jurisprudenciales sobre el principio de unidad de materia, con el presente proyecto de Acuerdo se pretende, por una parte, i) obtener autorización del Honorable Concejo Municipal para comprometer una vigencia futura ordinaria de la vigencia fiscal 2019 para contratar obra civil e intervenciones para el reforzamiento estructural, remodelación, y distribución de espacios en el edificio denominado Boulevard Sexta Avenida, y por la otra, ii) obtener autorización del Honorable Concejo Municipal para la adquisición de veintiseis (26) parqueaderos y un (1) local que hacen parte del mismo edificio Boulevard Sexta Avenida y que aún no son de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, en aras de materializar el Proyecto EP 20000003 "mejoramiento del espacio físico de la Secretaría de Educación...", encontrándose una conexidad objetiva y razonable en tanto que para el desarrollo del proyecto en el tantas veces mencionado edificio, se regulará contar con titularidad de todo el edificio en cabeza del Municipio de Santiago de Cali, entre otras razones porque el reforzamiento estructural requerido, involucra sus zonas comunes.

Antecedentes Administrativos y Beneficios de las Vigencias Futuras Propuestas: La modernización institucional con transparencia tiene como objetivo mejorar la eficiencia administrativa, prestar a los ciudadanos un servicio oportuno y de calidad, dignificando el empleo público. En este escenario el mejoramiento de la infraestructura física es de vital importancia para mejorar los procesos educativos y la atención a la comunidad educativa, con el fin de tener un gobierno eficaz, que logre resultados respondiendo a las necesidades de sus ciudadanos. Para ello se mejorará y aumentará su infraestructura física, brindando un espacio adecuado para la atención oportuna, ágil y eficaz a toda la comunidad educativa, que requiere de los servicios del entre territorial, con el fin de lograr los fines propuestos.

Lo anterior está encaminado a permitir que la Secretaría de Educación actúe de forma coordinada, eficiente y eficaz al momento de planear y ejecutar sus actividades. Con fundamento en las anteriores manifestaciones, se considera que este nuevo proyecto de autorización de "vigencias futuras", reglado por las normas vigentes, permitirá a la Administración Municipal, obtener los siguientes beneficios: Lo anterior está encaminado a permitir que la Secretaría de Educación actúe de forma coordinada, eficiente y eficaz al momento de planear y ejecutar sus actividades. Con fundamento en las anteriores manifestaciones, se considera que este nuevo proyecto de autorización de "vigencias futuras", reglado por las normas vigentes, permitirá a la Administración Municipal, obtener los siguientes beneficios:

Continuidad en la prestación de los servicios y la adquisición de bienes objeto de la contratación. - Maximización de los beneficios a la comunidad ofreciendo servicios en forma oportuna e ininterrumpida. - Ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva. Mejoramiento continuo de los indicadores de ejecución presupuestal en todas las vigencias, exigiendo los esfuerzos necesarios de la administración para gerenciar los proyectos sin desgastarse en largos procesos de contratación.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO18.03305



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a las diferentes dependencias de la administración vislazar su gestión en el mediano plazo, razón por la cual las apropiaciones asignadas se dirigirán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables, con lo cual se alcanzará en menor tiempo el objetivo perseguido con la expedición de la Ley 819 de 2003, con la que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales. Promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el Presupuesto por Resultados para la vigencia y para todo el período contratado. Brindar protección y mantenimiento a los bienes del Municipio de Santiago de Cali, así como a los servicios públicos en forma continua e ininterumpida, así como brindar una mayor seguridad en el trabajo y mejoramiento en las condiciones laborales a los servidores públicos en el ejercicio de sus actividades, dirigidas al beneficio de la comunidad en general.

2.2 Normatividad Municipal

Acuerdo No 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto" y demás normas circundantes.

3 Informe de Participación Ciudadana

El día jueves 02 de Agosto se le dio apertura al libro y se informó de la participación ciudadana en la página web del Concejo Municipal [www.concejomunicipal.gov.co](http://www.concejo municipal.gov.co) del proyecto de acuerdo N° 077 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

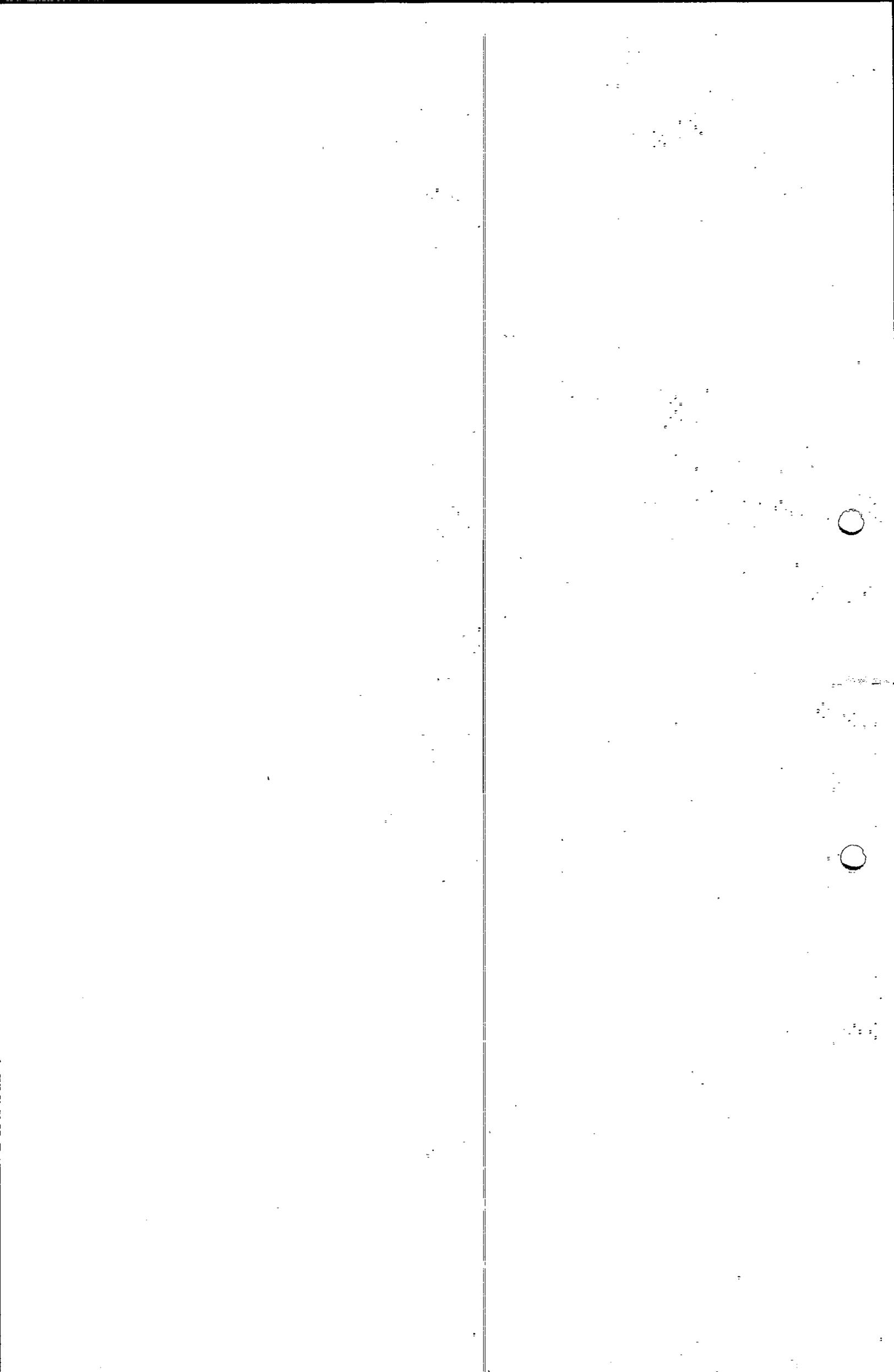
REMEDIACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", y se fijó para la fecha el día 04 de Agosto, en donde se escribieron las siguientes personas:

NOMBRE	No. CEDULA	TELEFONO	ENTIDAD
Camilo Vasquez Avellana	94.322.094	318807881	Presidenta sindicato
Carlos Alirio Valencia	18.683.154	3234171867	Ciudadano - Comina 9

La convocatoria a la comunidad se hizo a través del portal oficial del Concejo de Santiago de Cali y por comunicado de prensa, publicado el día 03 de Agosto de 2018. Dos (2) personas hicieron inscripción oficial, asistiendo ciudadanos a saber Camilo Vasquez Avellana con cedula No 94.322.094 y el Señor Carlos Alirio Valencia con Cedula No, 18.683.154 quienes respaldaron la iniciativa por tratarse de un proyecto de acuerdo que está enfocado al servicio Público

4. Informe de Modificaciones.

Durante el estudio del proyecto de acuerdo No 077, se introdujo la siguiente proposición en el orden del articulado, donde el Artículo segundo (2do) pasa a hacer el Artículo primero (1ro) y el artículo Primero (1ro) pasa a hacer el artículo segundo (2do).





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

17/30

5. Conveniencia del proyecto.

La Alcaldía de Santiago de Cali requiere de la adquisición de veintiséis (26) parqueaderos y un (1) local que hacen parte del mismo edificio Boulevard Sexta Avenida y que aún no son de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, porque le permitirá cumplir además de, con todas las obligaciones jurídicas, pero que también como un mecanismo, lograr contar con espacio acorde, para llevar a cabo la función Administrativa.

Lo anterior se debe, a que este proyecto cuenta para su ejecución con la unión de esfuerzos de la Administración Central. Se hace entonces necesario dar trámite favorable a este proyecto de acuerdo, porque es conveniente para el Municipio, toda vez que le permite a la administración Central la asunción de compromisos de varias vigencias presupuestales con el objetivo de ejecutar proyectos que apuntan al cumplimiento de indicadores del Plan de Desarrollo Municipal.

Esto le permitirá a la Secretaría de Educación, implementar sus objetivos misionales con mayor efectividad y mejorara los procesos comunicacionales, ya que permitirá que todo el Organismo funcione armónicamente.

Atentamente,

RICHARD RIVERA CAMPO
Concejal Ponente

6. PROPOSICIÓN.

En cumplimiento de la Resolución 21.222.583 de Septiembre 30 de 2013, por lo cual se expide el Reglamento de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, rindo informe de ponencia para SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 077 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", por lo anteriormente expuesto PROPONGO a la Plenaria de la Corporación dar SEGUNDO DEBATE a este Proyecto de Acuerdo.

Atentamente,

RICHARD RIVERA CAMPO
Concejal Ponente

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO18.03305



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

18/30

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE UN INFORME DE COMISION"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y en los Artículos 47 y 152, del Reglamento Interno de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

* Que por iniciativa de la Administración Municipal en cabeza del Señor Alcalde de Santiago de Cali, Dr. NORMAN MAURICE ARMITAGE GADAVID se radica para el estudio en Próxima del Segundo Período de Sesiones Ordinarias el Proyecto de Acuerdo No. 077 de 2018 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

* Que mediante Resolución 21.22-326 del día 1 de Agosto de 2018 fue designado Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 077 el Honorable Concejal RICHARD RIVERA CAMPO.

* Que el día 1 de Agosto de 2018 fue colgado en la Página Web de la Corporación el Proyecto de Acuerdo No 077 y así mismo se creó el enlace para la Inscripción Virtual de los Ciudadanos en la Participación Ciudadana del Proyecto de Acuerdo

* Que el día 1 de Agosto de 2018, se le dio Apertura al Libro de Participación Ciudadana para el Proyecto de Acuerdo No 077

* Que el día 2 de Agosto de 2018, se le dio Apertura de Estudio al Proyecto de Acuerdo No 077

* Que entre el día 2 y 6 de Agosto de 2018, la Comisión de Presupuesto sometió a Estudio el Proyecto de Acuerdo No. 077 con la Participación de la Administración Municipal, a través de la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, Patricia Hernández Guzmán; El Director del Departamento de Administrativo de la Gestión Jurídica, Nayib Yaber Enciso; La Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública, Luz Adriana Vásquez Trujillo; La Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbano Elena Londoño Gómez y Delegados de la Personería y Contraloría Municipal; además de los Concejales miembros de la comisión y de otras comisiones.

* Que se convocó el día 4 de Agosto de 2018 para la Participación Ciudadana del Proyecto de Acuerdo No 077 para la cual se inscribieron 2 Ciudadanos.

* Que se decidió por parte de la Comisión de Presupuesto y el Ponente del Proyecto de Acuerdo, introducir cambios al Proyecto de Acuerdo.

* Que el día 6 de Agosto de 2018 la Comisión de Presupuesto declaró cerrado el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 077.

* Que el día 6 de Agosto de 2018 fue modificado y conocido por los miembros de la Comisión de Presupuesto la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No 077.

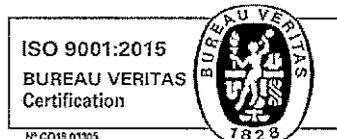
* Que el 7 de Agosto de 2018, la Comisión de Presupuesto votó favorable el Informe del Ponente, la Proposición con la cual termina la Ponencia, y aprobó Ponencia Positiva al Proyecto de Acuerdo No. 077.

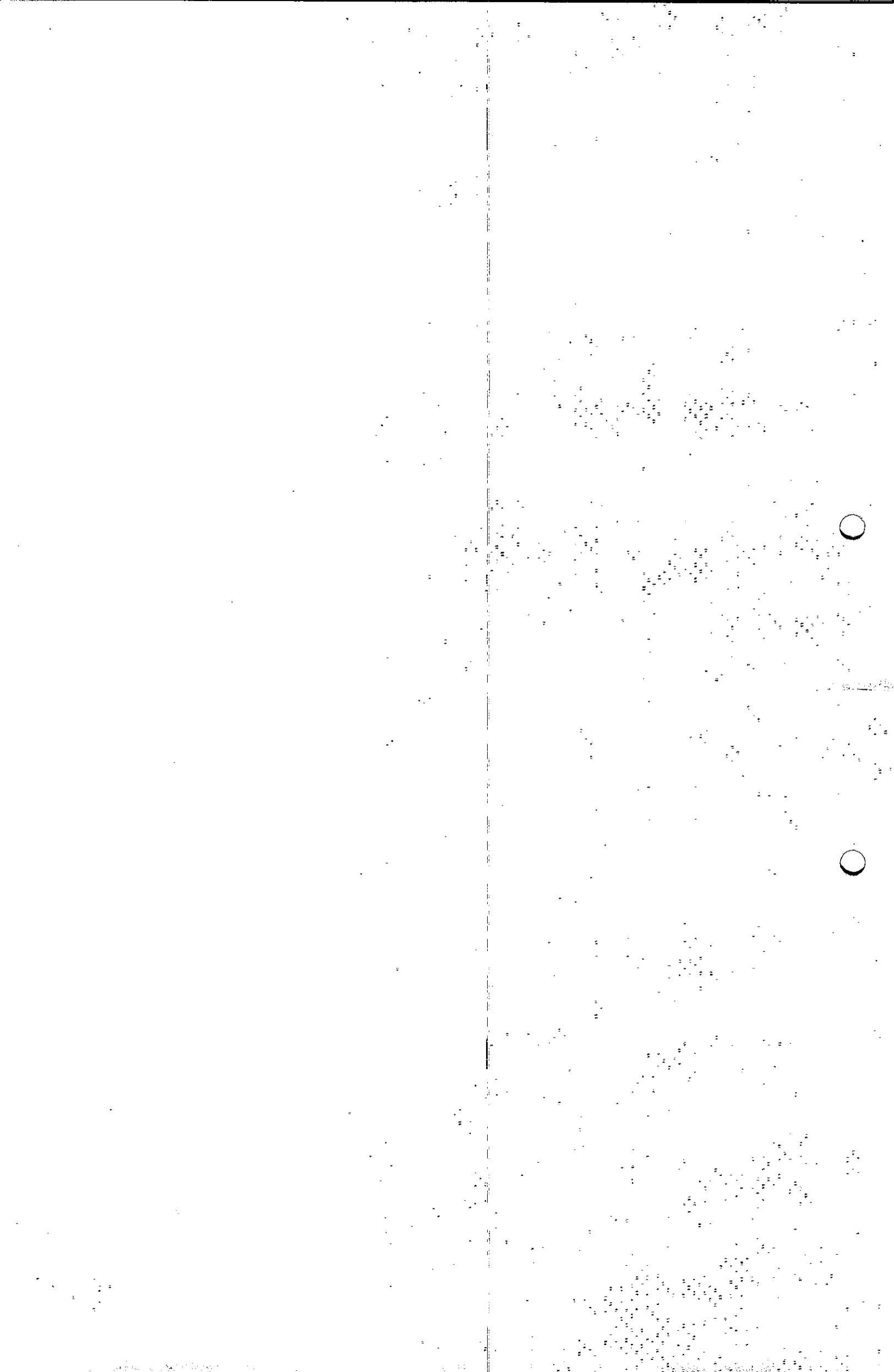
* Que es encargo de la Comisión de Presupuesto rendir el correspondiente informe sobre el trámite.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo No. 077 de 2018 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir a la Presidencia del Concejo la presente Resolución para que sea sometida a consideración de la Plenaria de la Corporación







CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

19/30

ARTÍCULO TERCERO: Devolver al Honorable Concejal RICHARD RIVERA CAMPO Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 077 Aprobado en Primer Debate con el fin de rendir ponencia para Segundo Debate.

ARTÍCULO CUARTO: Proponer al Concejo de Santiago de Cali dar Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No. 077 de 2018 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2018

ALEXANDRA CÉDESPO HERNÁNDEZ
Honorable Concejal
Integrante Comisión de Presupuesto
Presidente Comisión de Presupuesto

AUDRY MARÍA TORO EC. AVARRIA
Honorable Concejal
Integrante Comisión de Presupuesto
Vicesecretaría Comisión de Presupuesto

RICHARD RIVERA CAMPO
Honorable Concejal
Integrante Comisión de Presupuesto
Ponente Proyecto de Acuerdo 077/2018

JUAN PABLO ROJAS SUÁREZ
Honorable Concejal
Integrante Comisión de Presupuesto

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Honorable Concejal
Integrante Comisión de Presupuesto

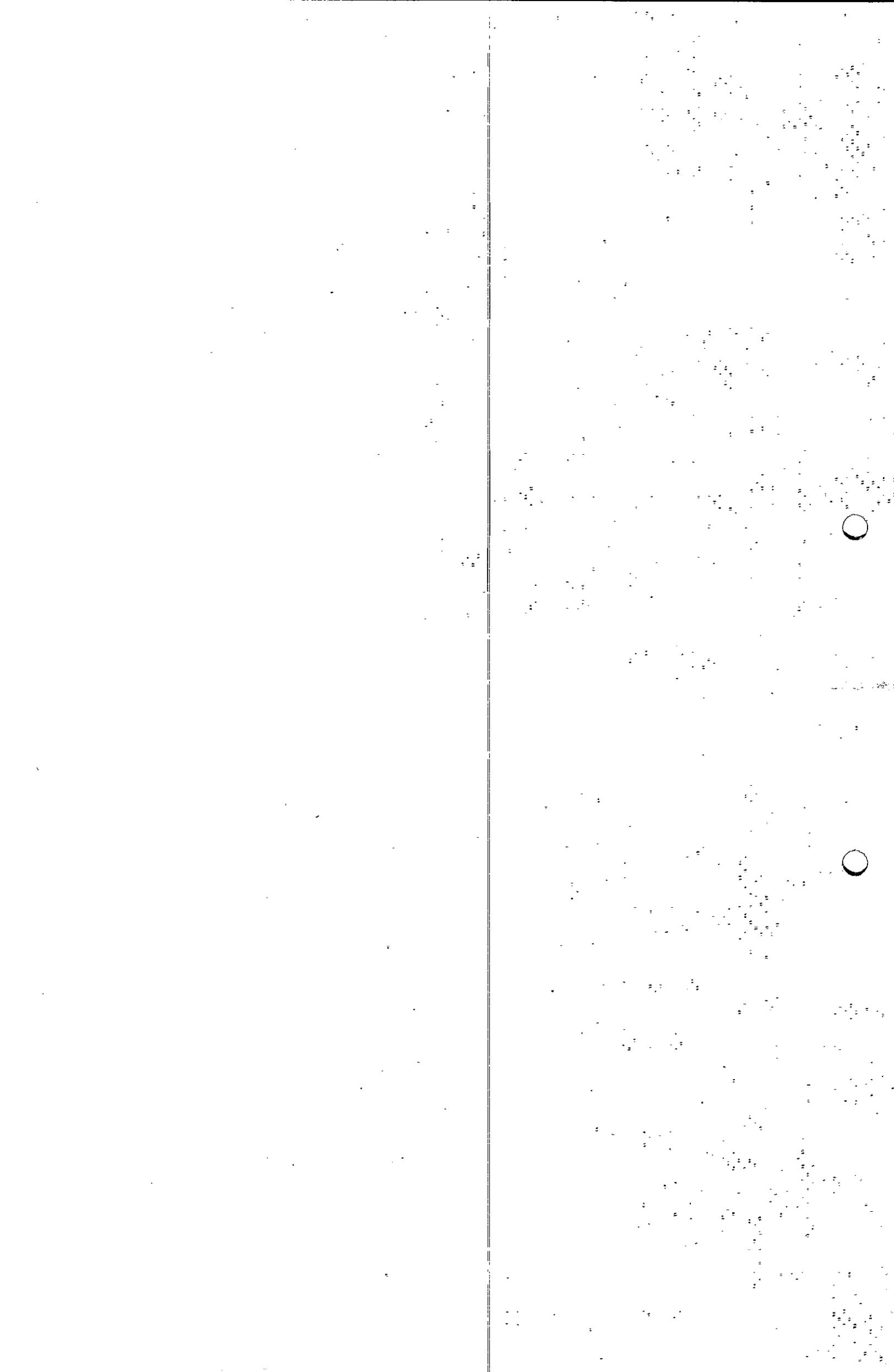
DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA
Subsecretario (E) Comisión de Presupuesto

Sr. Presidente, le informo que ha sido leído la Ponencia, proposición por la cual termina la ponencia, el informe de comisión y la proposición por la cual termina el informe de comisión.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO18.03305





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

Sr. Presidente, para que ponga en consideración el informe de la Comisión y Proposición por la cual termina el informe de comisión.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición por la cual termina el informe de comisión, se abre la discusión...anuncio que se va a cerrar...queda cerrado. Voto nominal, Sr. Secretario.

EL SECRETARIO: Votación nominal - inicia nuevamente llamado a lista...

VOTACION NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS SUÁREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(SI)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(SI)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa - 17 votos positivos, ha sido aprobada la proposición por la cual termina el informe de comisión.

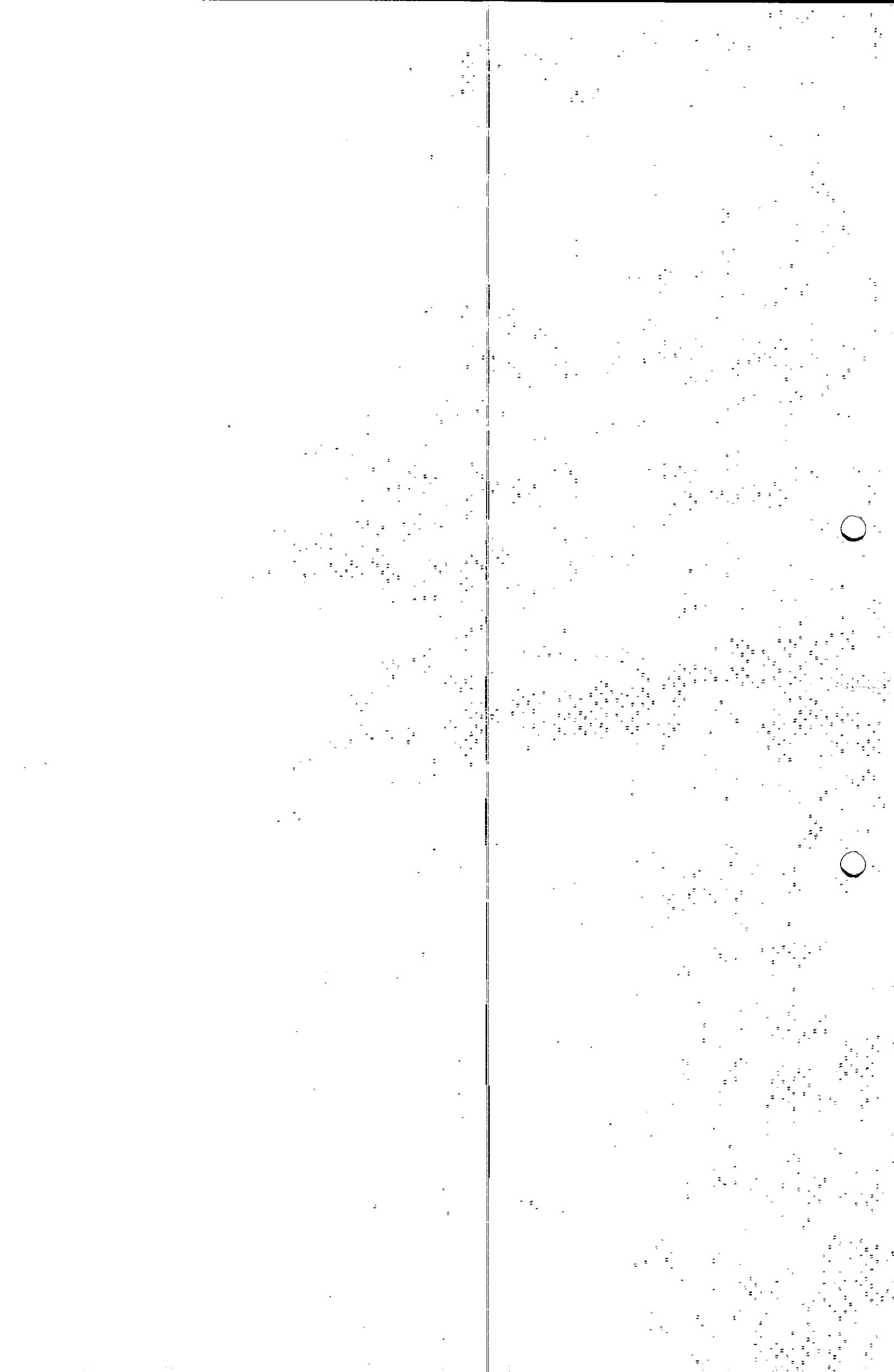
EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición por la cual termina la ponencia, se abre la discusión...anuncio que se va a cerrar... queda cerrado. Voto nominal, Sr. Secretario.

EL SECRETARIO: Votación nominal - inicia nuevamente llamado a lista...

VOTACION NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(SI)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(SI)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa - 17 votos positivos, ha sido aprobada la proposición por la cual termina la ponencia.





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Sr Secretario, leer artículo por artículo.

EL SECRETARIO: Procede a leer artículo por artículo – inicia lectura...

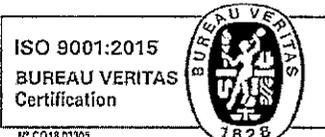
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Santiago de Cali, para que adquiera a título oneroso los bienes inmuebles por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS (\$340.700.000) en la vigencia 2018, los cuales Mejoramiento del espacio físico de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali. Los bienes inmuebles, de los que trata esta autorización, serán relacionados a continuación: serán ejecutados a través del proyecto de inversión BP-26000009-

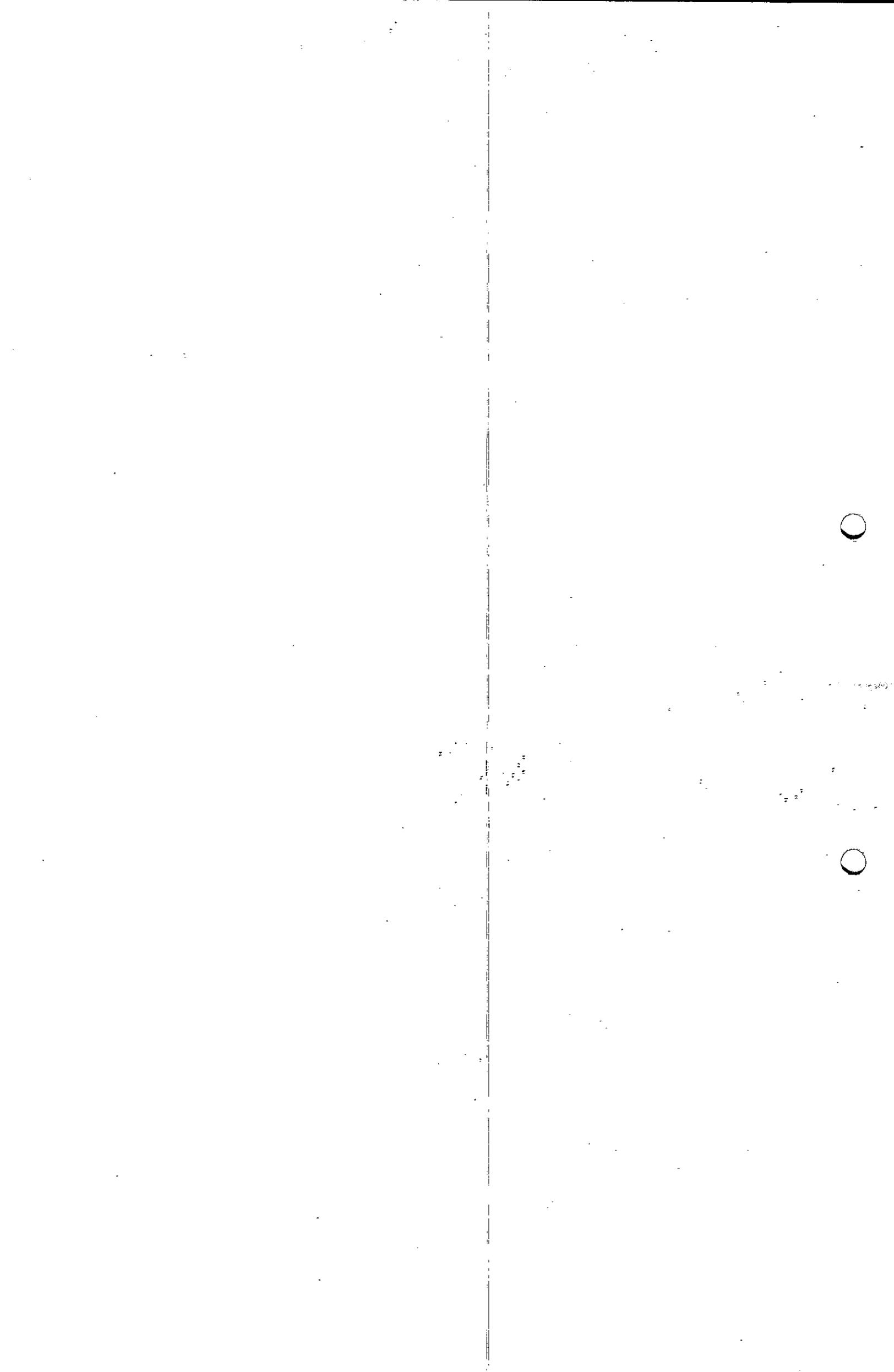
Informa que sobre el artículo 1ero hay una proposición por error involuntario de incluir el cuadro – procede a leer el cuadro de la proposición - Sr. Presidente, son 27 bienes inmuebles de tipo urbano, clase de bienes: 26 garajes y 1 local comercial, - lee - matrículas inmobiliarias, - lee - valores comerciales, - lee - valores de avalúos comerciales. Se anexa lo leído por el Sr. Secretario.

ART L
 PROPOSICION

Propongo a los honorables concejales que se incluya en el artículo primero la siguiente lista de bienes inmuebles, de los que trata esta autorización serán los relacionados a continuación

No.	TIPO DE BIEN	CLASE DE BIEN	MATRICULA INMOBILIARIA	AVALUO CATASTRAL VIGENCIA 2018	VALOR COMERCIAL APROBADO A 2018
1	URBANO	GARAJE	370-363787	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
2	URBANO	GARAJE	370-363820	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
3	URBANO	GARAJE	370-363822	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
4	URBANO	GARAJE	370-363800	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
5	URBANO	GARAJE	370-363802	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
6	URBANO	GARAJE	370-363804	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
7	URBANO	GARAJE	370-363806	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
8	URBANO	GARAJE	370-363808	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
9	URBANO	GARAJE	370-363810	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
10	URBANO	GARAJE	370-363812	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
11	URBANO	GARAJE	370-363814	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
12	URBANO	GARAJE	370-363816	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
13	URBANO	GARAJE	370-363818	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
14	URBANO	GARAJE	370-363820	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
15	URBANO	GARAJE	370-363822	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
16	URBANO	GARAJE	370-363824	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
17	URBANO	GARAJE	370-363826	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
18	URBANO	GARAJE	370-363828	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
19	URBANO	GARAJE	370-363830	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
20	URBANO	GARAJE	370-363832	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
21	URBANO	GARAJE	370-363834	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
22	URBANO	GARAJE	370-363836	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
23	URBANO	GARAJE	370-363838	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
24	URBANO	GARAJE	370-363840	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
25	URBANO	GARAJE	370-363842	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
26	URBANO	GARAJE	370-363844	\$ 2.409.000	\$ 12.000.000
27	URBANO	LOCAL COMERCIAL	370-363818	\$ 20.300.000	\$ 28.700.000
TOTAL				\$ 32.983.000	\$ 340.700.000







CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

22/30

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal HENRY PELAEZ CIFUENTES.

H. C. HENRY PELAEZ: Como esto queda grabado, se están haciendo correcciones sobre las cifras habladas... - realiza las correcciones incluyendo los totales - ...

EL PRESIDENTE: Sr Secretario, continúe la lectura.

EL SECRETARIO: Hay un párrafo único de ese artículo 1ero – procede a leerlo:

PARAGRAFO: Facultar al Alcalde de Santiago de Cali para que adelante los trámites necesarios para suscribir los contratos de compraventa y demás documentos necesarios para la adquisición de bienes señalados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

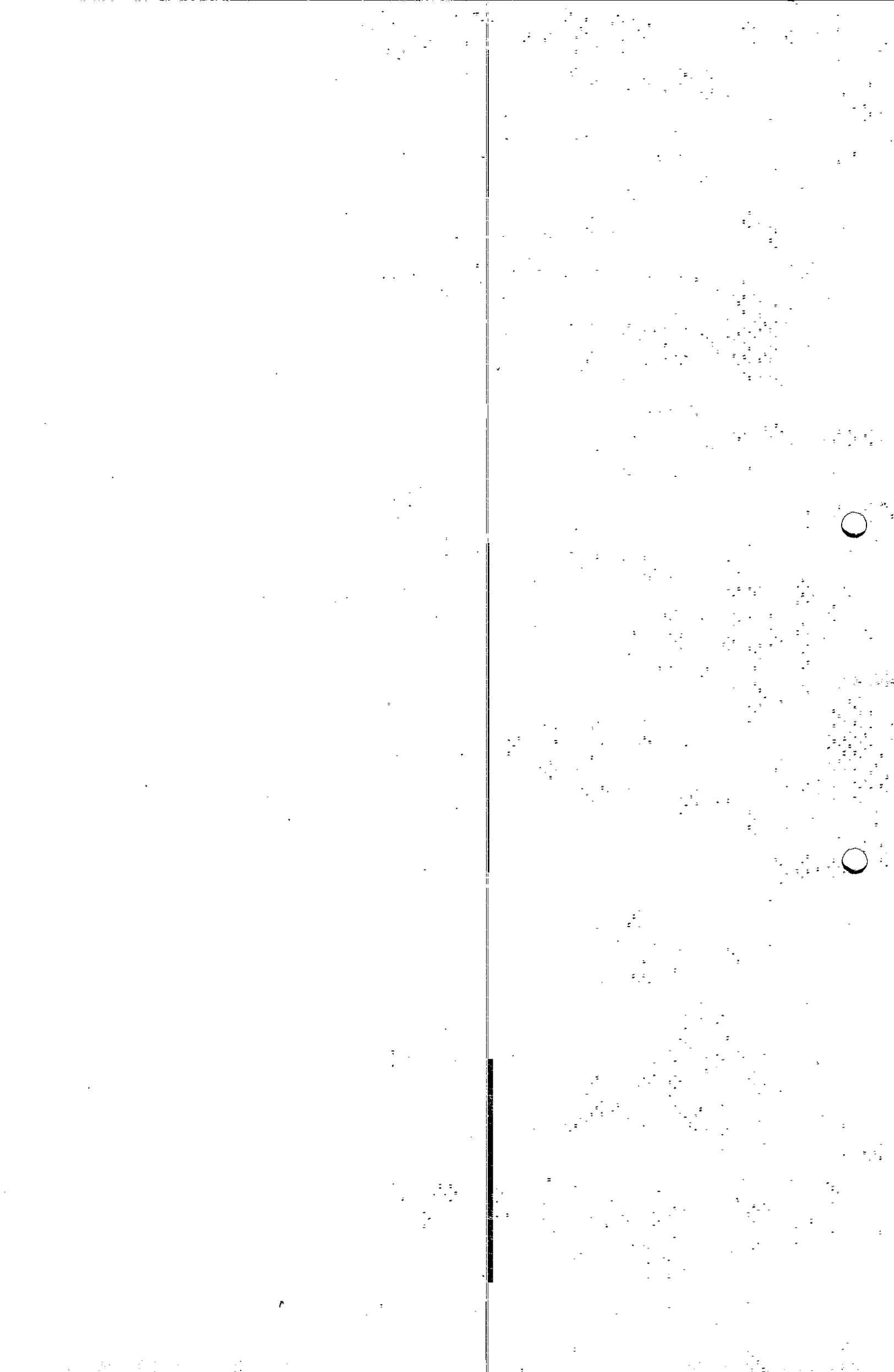
Sr. Presidente, esta proposición fue avalada por la administración jurídica, hacienda y contratación como también es presentada por el ponente del proyecto y la Dra. MARÍA GRACE FIGUEROA.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el artículo 1ero con la proposición modificatoria leída por el Sr. Secretario, se abre la discusión...anuncio que se va a cerrar... queda cerrado. Voto nominal, Sr. Secretario.

EL SECRETARIO: Votación nominal - inicia nuevamente llamado a lista.

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARÍA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDÍO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CÉDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(SI)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(SI)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VELEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO: Informa - 17 votos positivos, ha sido aprobada el artículo 1ero, con la proposición y el párrafo de adición.

Sr. Presidente, permiso para leer el artículo 2do de la ponencia...

EL PRESIDENTE: Adelante Secretario...

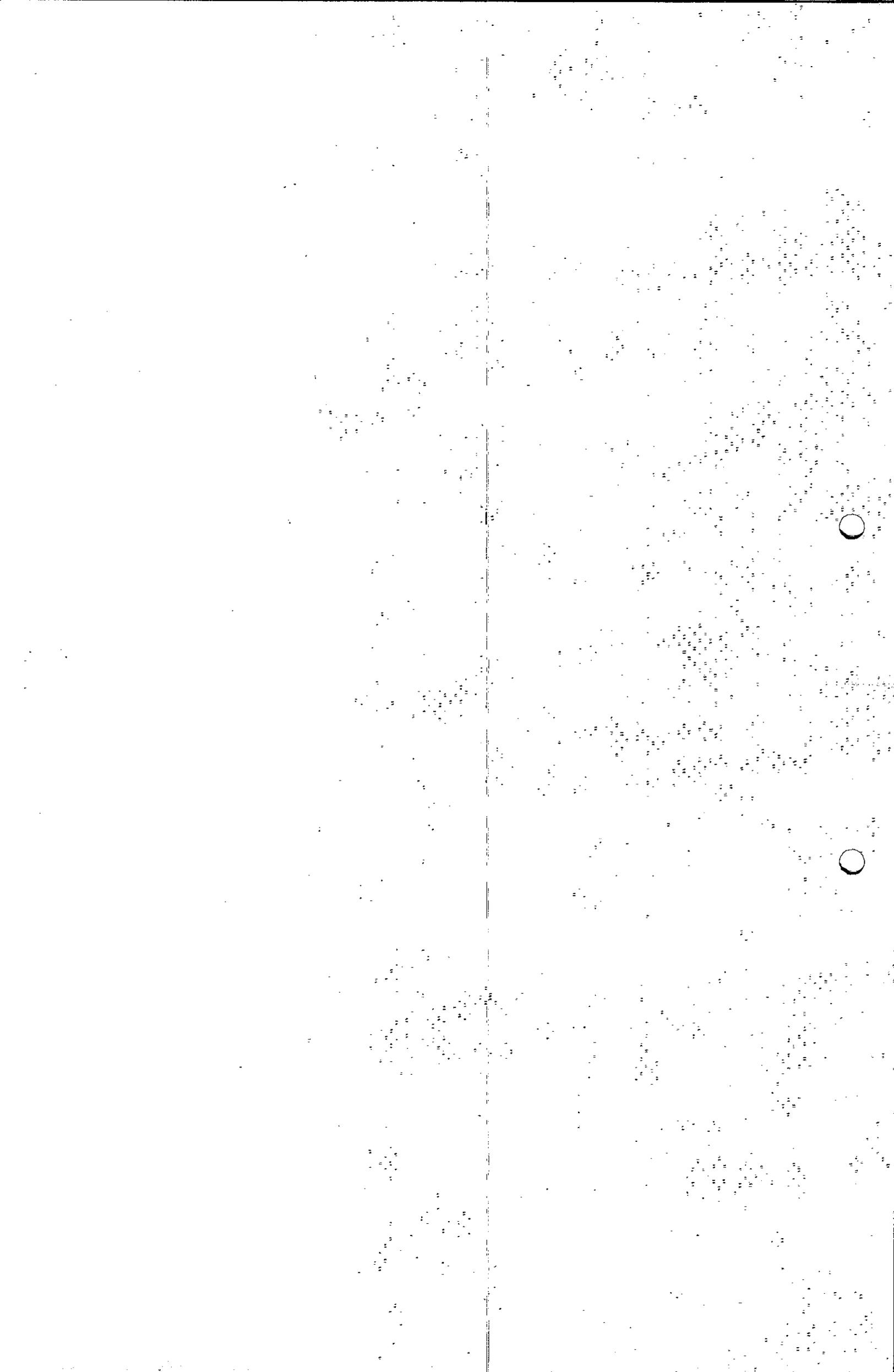
EL SECRETARIO: Procede a leer el artículo 2do...

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde de Santiago de Cali, para constituir una vigencia futura ordinaria de inversión del presupuesto de la vigencia 2019 por valor de DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.277.194.072), con destino a contratar la obra civil e interventoría para reforzamiento estructural, remodelación, distribución de espacios en el Edificio denominado Boulevard Sexta Avenida, la cual será ejecutada a través del proyecto de inversión BP-26000009-Mejoramiento del espacio físico de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali.

Sr. Presidente, hay una proposición donde se adiciona un párrafo único al artículo 2do.

EL PRESIDENTE: Secretario, perdón... solicita leer nuevamente el artículo 2do

EL SECRETARIO: Sr. Presidente, artículo 2do de la ponencia - procede a leerlo nuevamente - ... informa que hay una proposición y solicita permiso para leerlo... - procede a leerlo - ...





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.229.000.000), el cual supera el 15% del valor total de las vigencias futuras ordinarias solicitadas. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, numeral b) (Como mínimo, de las vigencias futuras que se le soliciten se deberá contar con aprobación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que sean autorizadas).

Sr. Presidente, le informo que ha sido leído el artículo 2do con la proposición que adiciona un párrafo...

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el artículo 2do con su proposición aditiva de un párrafo nuevo, se abre la discusión... anuncio que se va a cerrar... queda cerrado. Voto nominal, Sr. Secretario...

EL SECRETARIO: Así se hará Sr. Presidente - Votación nominal e inicia nuevamente llamado a lista -...

VOTACION NOMINAL

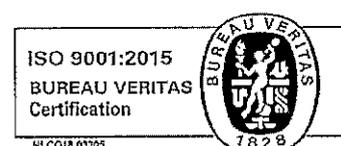
ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(SI)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(SI)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(A)	TORO ECHAVARRIA, AUDRY MARIA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARIA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

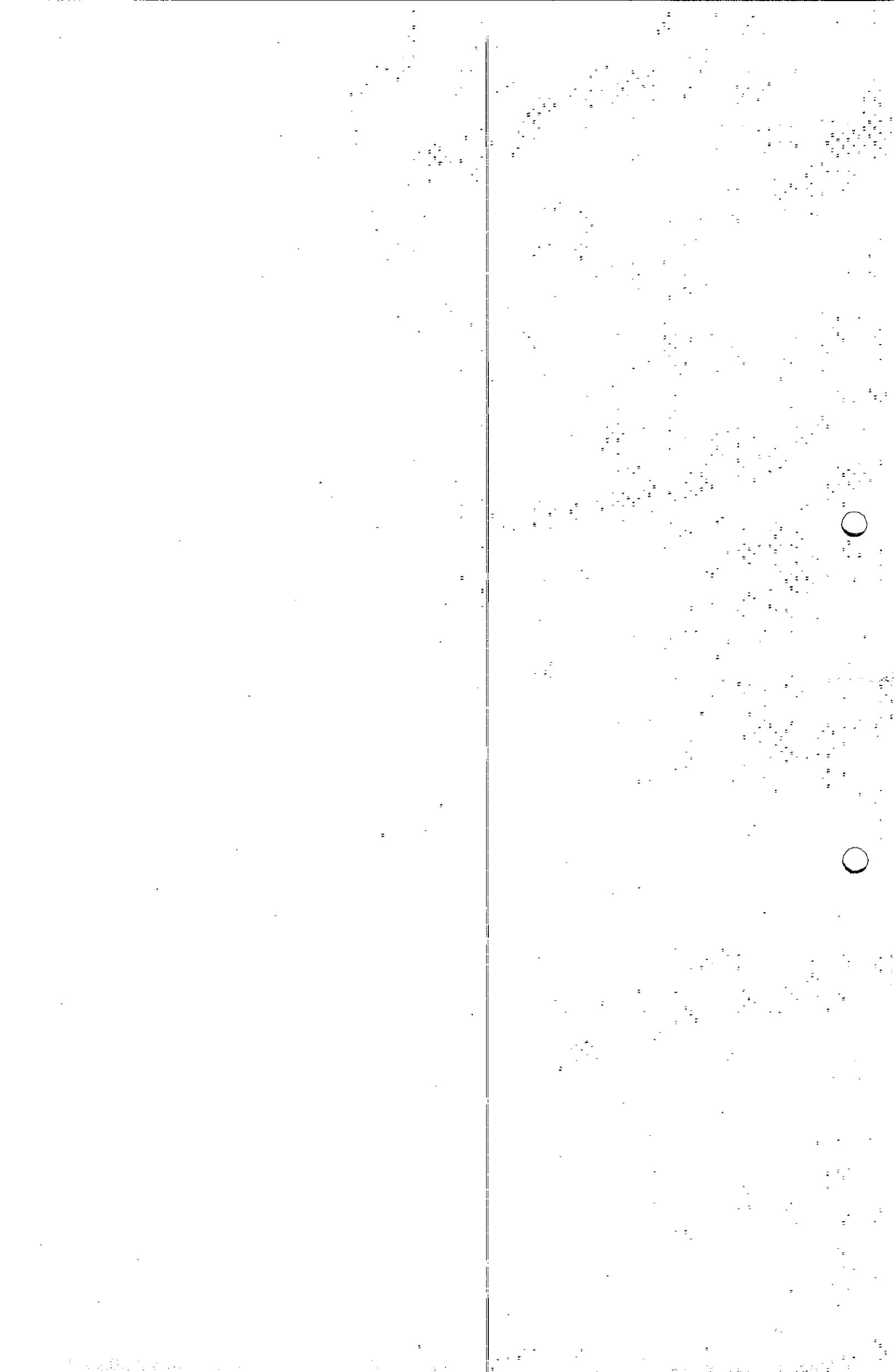
EL SECRETARIO: Informa - ha sido aprobado el artículo 2do con su proposición que fue presentada por el ponente, la Dra. MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ GALVECVE, Dra. CLEMENTINA VÉLEZ GALVEZ y la Administración Municipal...

EL PRESIDENTE: Siguiendo artículo...

EL SECRETARIO: Informa – por 17 votos positivos, Dr. Pinilla... Sr. Presidente hay una proposición para el nuevo artículo 3ero, compromiso – procede a leer –

ARTICULO TERCERO. COMPROMISO: El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el







CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

artículo segundo, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal 2019, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

Firma el Ponente Dr. RICHARD RIVERA CAMPO, la Dra. MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ, la Administración Municipal y la Dra. CLEMENTINA VELEZ GALVEZ.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el artículo 3ero leído por el Secretario con la proposición nueva...se abre la discusión...anuncio que se va a cerrar... queda cerrado. Voto nominal, Sr. Secretario...

EL SECRETARIO: Así se hará Sr Presidente - inicia nuevamente llamado a lista...

VOTACION NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(SI)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(SI)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VELEZ GALVEZ, MARIA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa – ha sido votado el artículo nuevo...3ero... con 17 votos. Sr Presidente, el artículo 3ero que pase a ser el artículo 4to...

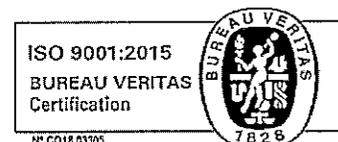
... - Procede a leer el artículo 4to - ... ha sido leído el artículo 4to con la nueva codificación...

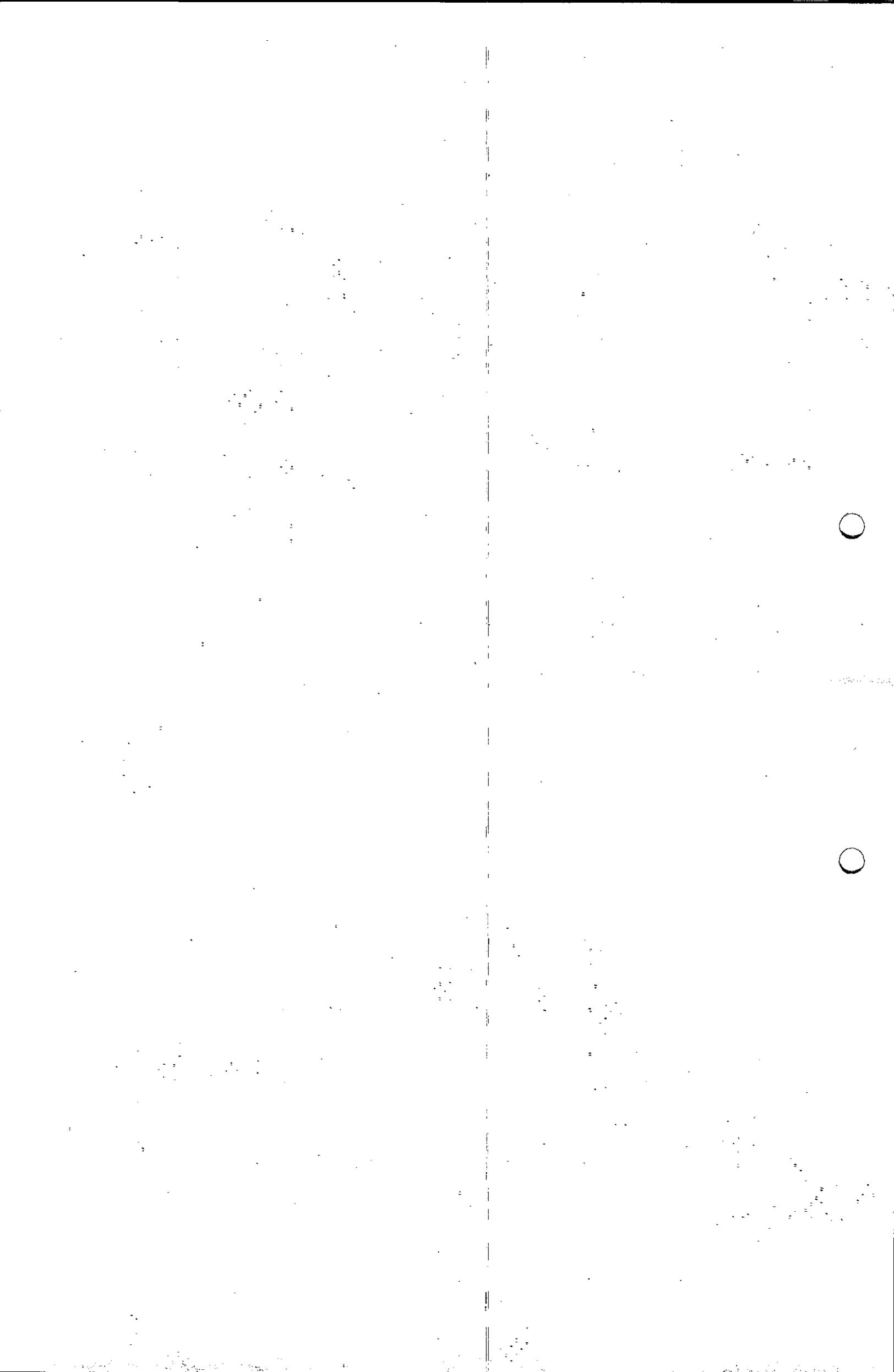
ARTÍCULO CUARTO: El presente artículo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Ha sido leído el artículo cuarto con la nueva codificación.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el artículo 4to con la nueva codificación, se abre la discusión...anuncio que se va a cerrar... queda cerrado. Sr. Secretario, Voto nominal...

EL SECRETARIO: inicia nuevamente llamado a lista...







CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

27/30

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ CEDAÑO, ALEXANDRA
MOLINA BELTRAN, PATRICIA
NADER CEBALLOS, JACOBO
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER
PELAEZ CIFUENTES, HENRY

(A)
(SI)
(SI)
(SI)
(SI)
(A)
(SI)
(SI)
(SI)
(A)
(SI)
(SI)

PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO
RIVERA CAMPO RICHARD
RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN
RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO
ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO
ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE
SARDI DE LIMA, DIEGO
TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO
TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA
VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA

(SI)
(SI)
(SI)
(SI)
(SI)
(SI)
(A)
(SI)
(SI)
(SI)

EL SECRETARIO: Informa – Sr. Presidente, 17 votos positivos por el artículo 4to. De la ponencia...

EL PRESIDENTE: leer el preámbulo, Sr. Secretario...

EL SECRETARIO: Procede a leer el preámbulo...

PREAMBULO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere por los artículos 287 y 317 de la Constitución Política, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 10 del decreto 141 de 2011 a reglamentación del decreto nacional 1339 de 1994 y el acuerdo 0438 de 2018.

Sr. Presidente, hay una modificación del preámbulo, una proposición, permiso para la lectura...

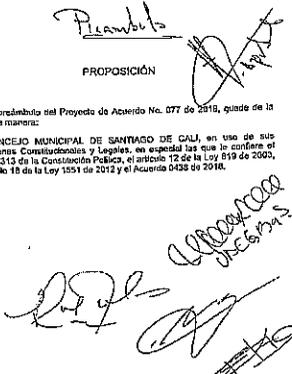


 Preambulo

 PROPOSICIÓN

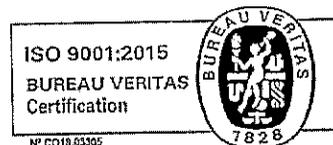
 Que el preámbulo del Proyecto de Acuerdo No. 077 de 2018, quede de la siguiente manera:

 EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 317 de la Constitución Política, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 10 del decreto 141 de 2011 a reglamentación del decreto nacional 1339 de 1994 y el acuerdo 0438 de 2018.



 Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia







CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

Procede a leer la proposición- Firmado por el ponente, la administración... Sr. Presidente, el preámbulo...

PROPOSICIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 0438 de 2018.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el preámbulo con la modificación leído por el Secretario, se abre la discusión... anuncio que se va a cerrar... queda cerrado... ¿lo aprueba la plenaria?... voto nominal...

EL SECRETARIO: inicia nuevamente llamado a lista...

VOTACIÓN NOMINAL

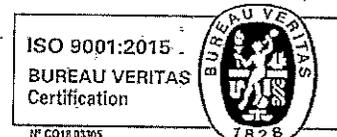
ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARÍA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(SI)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(SI)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

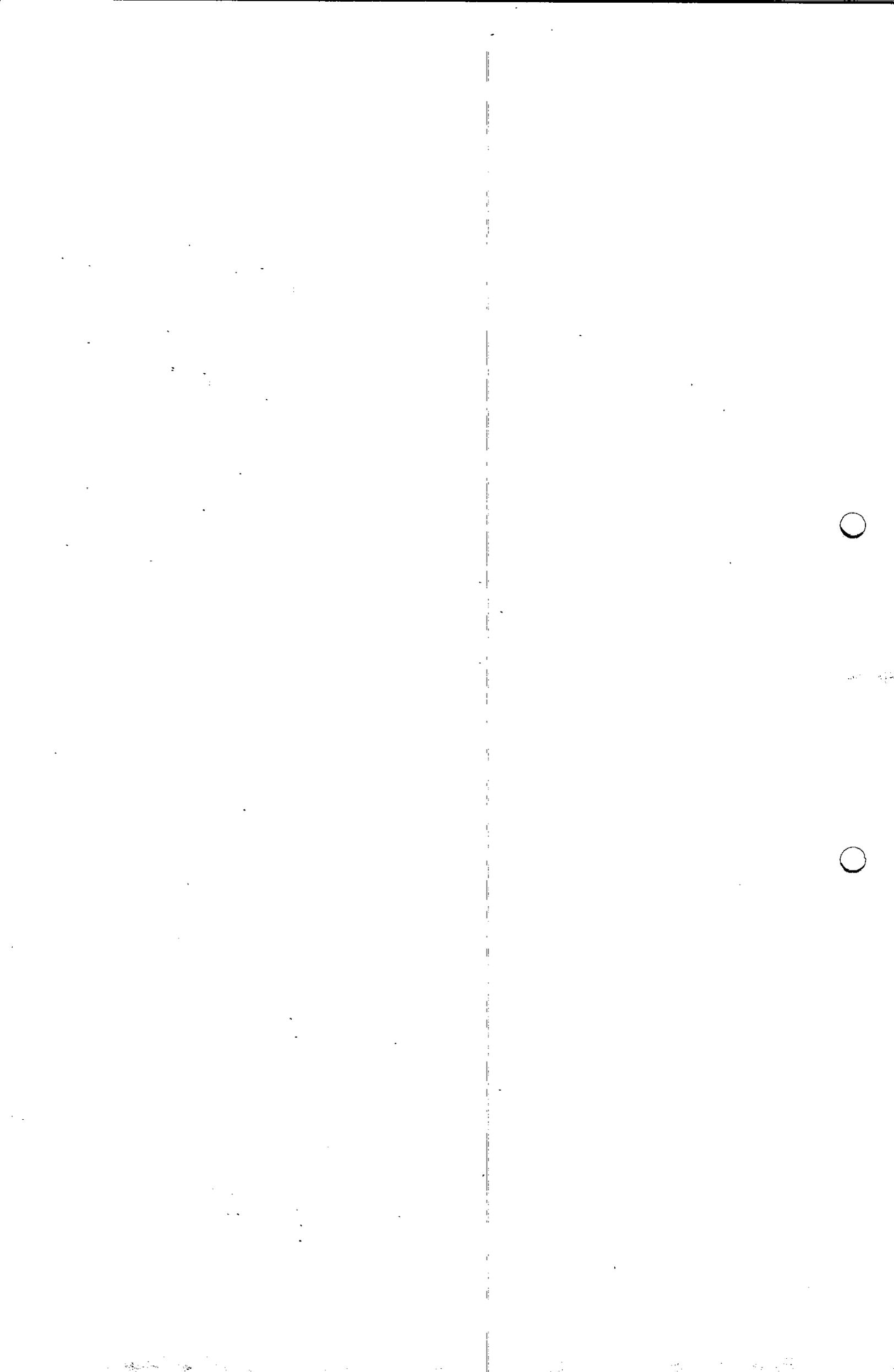
EL SECRETARIO: Informa – Sr. Presidente, el preámbulo con la modificación fue aprobado con 17 votos...

EL PRESIDENTE: ...Sr. Secretario, leer el título...

EL SECRETARIO: - procede a leer el título -

TÍTULO: POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA CONTRATAR OBRA CIVIL E INTERVENTORIA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION, DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO BOULEVARD SEXTA AVENIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.







CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-477
JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

29/30

Sr. Presidente, ha sido leído el título...

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el título del proyecto de acuerdo leído por el Sr. Secretario, se abre la discusión... anuncio que se va a cerrar... queda cerrado... voto nominal, Sr. Secretario...

EL SECRETARIO: inicia nuevamente llamado a lista...

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARÍA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(SI)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(SI)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa – Sr. Presidente, 17 votos por el título ...

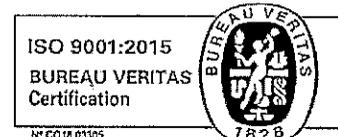
EL PRESIDENTE: ¿Quiere el Concejo que este proyecto de acuerdo sea Acuerdo municipal?... voto nominal, Sr Secretario...

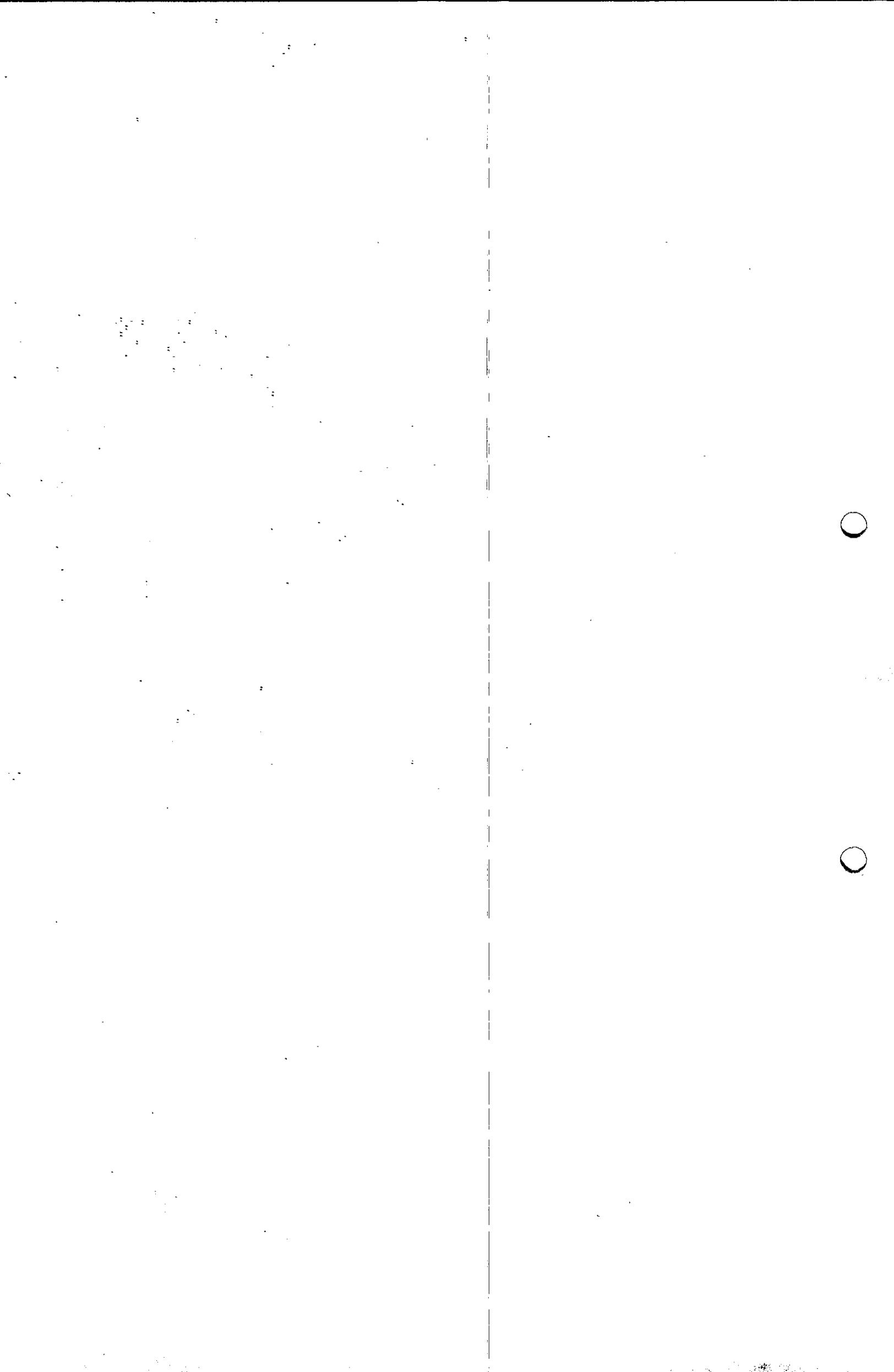
EL SECRETARIO: Así se hará, Sr. Presidente - inicia nuevamente llamado a lista

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARÍA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(SI)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(SI)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa sobre el resultado del conteo – Sr. Presidente, le informo que 17 honorables concejales de la ciudad quieren que este proyecto sea acuerdo para el municipio de Santiago de Cali.







CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Sr Secretario, que pase a sanción del Sr. Alcalde.

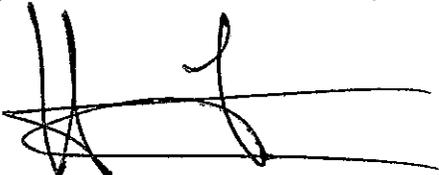
EL SECRETARIO: Así se hará Sr. Presidente... Esta el ponente pidiendo la palabra y la administración...

EL PRESIDENTE: Reitera la invitación al evento de mañana a los honorables concejales a partir de las 9am llegaran las mesas directivas de 12 ciudades capitales para la firma de los estatutos de creación de la Asociación de Concejos de ciudades capitales, ustedes tienen el cronograma. Se levanta la sesión.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.


CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO
PRESIDENTE


HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:
LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 02 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.


HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Handwritten scribbles and faint markings on the left side of the page.

Handwritten scribbles and faint markings on the right side of the page.

